GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S



ANTES



DURANTE



DESPUES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 2

PERIODO:
NOVIEMBRE 1° DE 2022 A NOVIEMBRE 30 DE 2022

PONEDERA - ATLÁNTICO, NOVIEMBRE 30 DE 2022

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

Ponedera, Atlántico, Noviembre 30 de 2022.

Señores,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Atte. Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal – Supervisor
secretariadeplaneacion@ponedera-atlantico.gov.co
Calle 11 N° 16 – 64, 2° Piso, Barrio La Plaza
Ponedera, Atlántico

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Asunto: **INFORME PARCIAL No.2 - Periodo: NOVIEMBRE 1° DE 2022 A NOVIEMBRE 30 DE 2022**

Adjuntamos al presente oficio el Informe Parcial No. 2 de Interventoría del **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002,** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** en cumplimiento del contrato en referencia.

Atentamente,

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
Interventoría

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

Ponedera, Atlántico, Noviembre 30 de 2022.

Señores,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Atte. Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal – Supervisor
secretariadeplaneacion@ponedera-atlantico.gov.co
Calle 11 N° 16 – 64, 2° Piso, Barrio La Plaza
Ponedera, Atlántico

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Asunto: **INFORME PARCIAL No.2 - Periodo: NOVIEMBRE 1° DE 2022 A NOVIEMBRE 30 DE 2022**

Adjuntamos al presente oficio el Informe Parcial No. 2 de Interventoría del **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002,** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** en cumplimiento del contrato en referencia.

Atentamente,

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
Interventoría

GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S



ANTES



DURANTE



DESPUES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 2

PERIODO:
NOVIEMBRE 1° DE 2022 A NOVIEMBRE 30 DE 2022

PONEDERA - ATLÁNTICO, NOVIEMBRE 30 DE 2022

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 2

PERIODO: NOVIEMBRE 1° DE 2022 A NOVIEMBRE 30 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATO DE OBRA A INTERVENIR

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	VIA A INTERVENIR
ATLÁNTICO	PONEDERA	OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	CABECERA MUNICIPAL

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 2

PERIODO: NOVIEMBRE 1° DE 2022 A NOVIEMBRE 30 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ELABORO: Arquitecto Residente de Interventoría
GUSTAVO TERAN RIPOLL
Mat. Prof. A21352012-1042999198

REVISO Y APROBO: Director de Interventoría
FERNANDO FELIPE ANAYA CARRASQUILLA
Mat. Prof. 08202-12555

VERSION: 1.0

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 6
1.1. MUNICIPIO DE PONEDERA 6
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 7
2.1. LOCALIZACION 8
2.2. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA 8
2.3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 9
3. INFORMACION CONTRATO DE OBRA 10
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 10
3.1.1. Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el presente periodo 11
3.1.2. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 13
4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA MUNICIPIO DE PONEDERA 14
4.1 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA MUNICIPIO DE PONEDERA 14
4.1.1 Resumen mensual estado general del proyecto 14
4.1.2 Maquinaria y equipo de contrato de obra 14
4.1.3 Personal contrato de obra 14
4.1.4 Informe financiero y presupuestal al contrato de obra 14
4.1.5 Estado general de tiempo 14
4.1.6 Resumen ensayos de laboratorio 14
4.1.7 Control aporte legales y seguridad social contrato de obra 14
4.1.8 Informe avance físico-financiero 15
4.1.9 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra 15
4.1.10 Seguimiento a la inversión del anticipo 15
4.1.11 Programa de Inversiones 15
4.1.12 Seguimiento programa de inversiones 15
4.1.13 Actas de comité de obra 15
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 15
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 15
5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA 16
5.3. INFORMES ESPECIALISTAS DE LA INTERVENTORÍA 18
5.3.1. Especialista de Estructuras 18
5.3.2. Especialista en Hidráulica e Hidrología 18
5.3.3. Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos 18
5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 18
5.4.1. Informe Programa Anual de Caja, Municipio de PONEDERA 18
5.5. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS 19

6. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 19
6.1. EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA 19
6.2. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
6.4. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
6.5. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
6.6. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 20
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20
8. ANEXOS 21
8.1. CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022 Y SOPORTES – ACTA DE AVANCE DE OBRA 22
8.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 Y SOPORTES – ACTA DE AVANCE DE ACTIVIDADES 23
8.3. REGISTRO HISTÓRICO – FOTOGRAFICO 24
8.4. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y GENERADA 29
8.5. COPIA DE BITÁCORA 30
8.5.1. INFORMES SEMANALES 31
8.6. COPIA ACTAS COMITÉ DE OBRA 32
8.7. FORMATOS FOC 33
8.8. FORMATOS FIC 34

1. INTRODUCCION

1.1. MUNICIPIO DE PONEDERA

En el municipio de Ponedera, Departamento del Atlántico, las fuertes lluvias acaecidas durante los últimos meses, ocasionaron afectaciones a la zona urbana del Municipio, con desbordamientos del sistema de alcantarillado, dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Ponedera - Atlántico, la Administración Municipal, convocó el catorce (14) de febrero de 2022, a reunión extraordinaria al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de las afectaciones sufridas en la jurisdicción, a efectos de adoptar y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante Acta No. 004 del catorce (14) de febrero de 2022, recomendó a la Administración Municipal la declaratoria de urgencia manifiesta, para atender la emergencia presentada en el Municipio. El artículo 42 de la Ley 80 de 1993 contempla que "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos, que el parágrafo del artículo 42 de la precitada norma, indica que, con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente. Mediante Decreto No. 026 de 2022 del dieciocho (18) de marzo de 2022, se declaró la urgencia manifiesta en el Municipio de Ponedera - Atlántico, y se ordenó la celebración de los contratos necesarios que permitan atender la contingencia, que permitan ejecutar las obras, prestar los servicios o suministros necesarios para mitigar, prevenir, coordinar y atender cualquier situación de desastre o calamidad que se origine por la problemática actual, el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que "(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de contratación de selección (...) con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. Las modalidades de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: a.) Urgencia manifiesta (...)", con fecha 06 de septiembre de 2022, a través de decreto N° 055, se prorroga la declaratoria de urgencia manifiesta en el municipio de Ponedera – Atlántico, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el desbordamiento la red del alcantarillado y se dictan otras disposiciones.

La cabecera Municipal en su Sistema de Alcantarillado cuenta con redes en material de concreto las cuales unas se encuentran en regular estado, otras a punto de colapsar y otra parte ha sido reemplazada por tuberías de PVC. En la actualidad las redes que más dificultad están presentando son las que se encuentran al finalizar el Sistema y los colectores que están recibiendo todo el caudal de aguas servidas de la cabecera del Municipio, por lo que se hace necesario la reposición de redes de estos tramos para poner en funcionamiento el sistema de redes de Alcantarillado. El artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra en el numeral 8 sobre el principio de precaución indica: "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta, no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo", en virtud de lo anterior, el Artículo segundo del Decreto citado, establece "adelantar las contrataciones necesarias para prevenir, enfrentar y conjurar las

causas que motivan la presente declaratoria de Urgencia Manifiesta . Según estudios y presupuesto oficial realizados y la exposición de motivos presentada por la secretaria de planeación ante el departamento del atlántico, donde se gestionaron los recursos obtenidos mediante convenio interadministrativo N°202204461 celebrado entre el Municipio de Ponedera y la Gobernación del Atlántico.

Con base a lo anterior, se hizo indispensable realizar el contrato de obra CO N°002 - 2022 de fecha 14 de octubre de 2022 con la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA**, identificada con Nit. 802.002.960 y el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental CI N°002 con la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento corresponde al **INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 2** del periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 , elaborado por la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** en cumplimiento de lo establecido en el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002. En este informe se hace una descripción general de la información básica concerniente al contrato de obra dando a conocer las novedades técnicas, administrativas y financieras del período del informe, en el cual se remite el estado actual del Contrato de obra y las recomendaciones respectivas.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

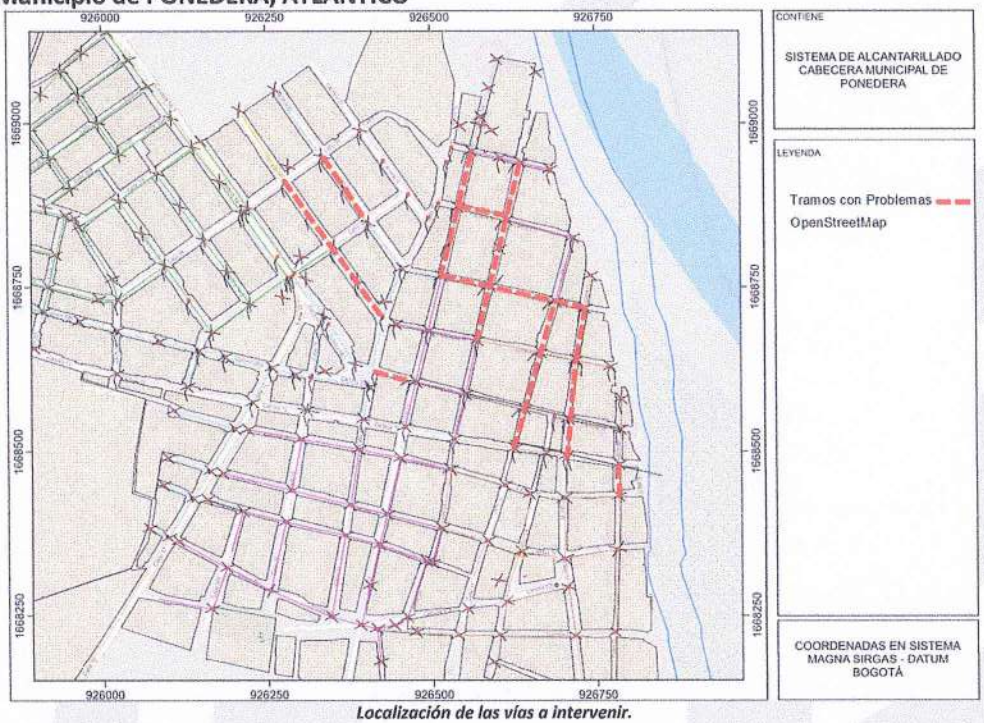
El presente contrato tiene como fin realizar la interventoría durante la ejecución del **CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022**, que tiene como objeto la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, suscrito entre el municipio de PONEDERA, ATLÁNTICO y la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** identificada con Nit. 802.002.960, representada legalmente por **EMILIA ALVAREZ GUERRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1140834430-Atlántico, mediante los cuales se tendrán los siguientes objetivos:

- Realizar la reposición de las redes de alcantarillado sanitario y rehabilitación de las redes domiciliarias.
- Atender los puntos críticos de las redes.
- Garantizar la prestación del servicio del sistema de alcantarillado.

Es importante mencionar que las obras de intervención que serán realizadas por el contratista de obra estarán sujetas a las Normas del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS 2000, las especificaciones técnicas del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS y a las Especificaciones Particulares contenidas respectivamente en los Anexos Técnicos del proyecto.

2.1. LOCALIZACION

Municipio de PONEDERA, ATLÁNTICO



Localización de las vías a intervenir.

2.2. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA

El municipio de PONEDERA, ATLÁNTICO, cuenta con el servicio de alcantarillado sanitario con un cubrimiento del 70% en su cabecera municipal, actualmente existen 3 puntos de vertimiento de aguas negras directamente sobre un brazo del río Magdalena sin ningún tipo de tratamiento. A nivel rural el cubrimiento en el servicio de alcantarillado el del 5%, con un vertimiento directo sobre el río Magdalena.

El municipio de PONEDERA, ATLÁNTICO, elaboro el plan de acción específico y el diagnóstico de los puntos críticos del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal, afectados por la ola invernal y el desgaste por falta de mantenimiento en el tiempo, los cuales han provocado el colapso del sistema en diferentes puntos de la cabecera municipal, taponamientos por sedimentos, deterioro de la tubería de asbesto cemento existente y vertimientos de aguas residuales a las vías públicas, provocando la emergencia sanitaria en toda la cabecera del municipio y la declaratoria de la urgencia manifiesta para mitigar los efectos de la emergencia a través de un contrato para la reposición de redes de alcantarillado sanitario, conexiones domiciliarias, registros y pozos de inspección.



Estado Actual de la Vía

2.3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

Las obras de intervención que ejecutará el constructor a través del CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022, que tiene como objeto la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, estarán sujetas a las actividades de interventoría que realizará la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S.**

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual descrito, el contratista deberá efectuar, entre otras actividades, las siguientes: Preliminares, Demoliciones, Excavaciones y entibados, Instalación de tuberías, Rellenos, Pavimentos, bordillos, andenes y obras Accesorias.

La identificación de la obra de intervención a realizar, serán definidas entre el Municipio, como contratante, y el contratista de obra, de acuerdo con las necesidades reales del sistema de alcantarillado a intervenir, las cuales están registradas en el acta de visita inicial y los documentos técnicos de diseño que presentará el contratista antes de iniciar la obra.

3. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA** **Nit. 802.002.960** **Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO** **C.C. 1.140.834.430**
OBJETO:	**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 1.989.715.702,50**
ANTICIPO (50%):	**$ 994.857.851,25**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 253.262.341,07 (Amortizado Anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES QUINCE DIAS y/o HASTA 31 DE DICIEMBRE**
FECHA DE TERMINACION:	**DICIEMBRE 31 DE 2022**
INTERVENTORIA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S** **Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**DICIEMBRE 31 DE 2022**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100228396 (Anexo 0) - SEGUROS MUNDIAL S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	29/04/2023	$ 198.971.570,20
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	29/04/2023	$ 994.857.851,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	29/12/2025	$ 99.485.785,10
Calidad del servicio	29/12/2022	29/12/2027	$ 198.971.570,20

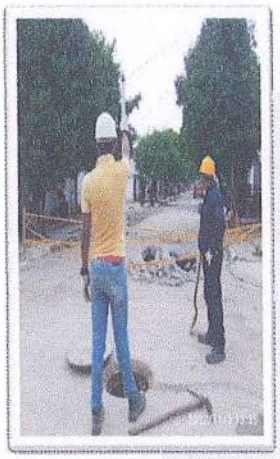
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. NB-100052941 (Anexo 0) - SEGUROS MUNDIAL S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Amparo básico – predios, labores y operaciones	14/10/2022	29/12/2022	$ 200.000.000,00
Patronal	14/10/2022	29/12/2022	$ 60.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	14/10/2022	29/12/2022	$ 60.000.000,00
Vehículos propios y no propios	14/10/2022	29/12/2022	$ 60.000.000,00

3.1.1. Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el presente periodo

Durante el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 se ejecutaron las siguientes actividades:

En la semana del 31 de octubre de 2022 al 6 de noviembre de 2022, se realizaron las siguientes actividades:

- Tramo cra 13 entre calle 15 y 18: trazado de niveles - relleno de material seleccionado en zona donde se instaló tubería de 14"-- se hace levante de registros bifamiliares
- Tramo calle 14 entre cra 11 y 12: se realizó el corte de anden con maquina cortadora de concreto para la instalación de la tubería de 8"-- se hace la demarcación donde estarán ubicados los registros bifamiliares que estarán ubicados en las terrazas de las viviendas- se iniciaron las excavaciones de anden y se retiró material sobrante, volqueta realiza retiro a lugar certificado por la alcaldía. comisión topográfica hace la supervisión de las pendientes y niveles y hace las demarcaciones de registro y tubería.





En la semana del 7 al 13 de noviembre de 2022, se realizaron las siguientes actividades:

- Tramo calle 14 entre cra 11 y 12: corte, excavación, compactación e instalación de 30 metros lineales de tubería de 8", se realizó también la construcción de 3 registros bifamiliares, se realizó retiro de material sobrante-fundición de tapas de registros.







En la semana del 14 al 20 de noviembre de 2022, se realizaron las siguientes actividades:

- Tramo calle 14 entre cra 11 y 12 :se funde tramo de anden(15m2)- excavación, instalación de tubería de 8" relleno y compactación, actividad en ejecución-- se realizó manejo de agua en excavación realizada en tramo de anden- construcción de registros y fundición de 14 tapas de registros- corte de anden y excavación en la otra acera de vía y se inició la instalación de la tubería en la acera izquierda de vía.



- Tramo cra 13 entre calle 15 y 18: se estabiliza tramo en punto crítico que presentaba material contaminado, se retiró todo el material contaminado se estabilizo con piedra y suelo cemento, se rellenó con material seleccionado y se realizó la compactación-- se preparó también tramo de 30 m2 y se realizó limpieza-- se instalaron 2 tubos de 16", se rellenó con granzón en tramo ubicado frente del hospital, se realizó la excavación, se instalaron los entibados y se hizo el manejo de agua con motobomba de 4"-- se realizó la conexión de dos viviendas que se encontraban afectadas que presentaban fallas en los baños y patios, dando así la solución del problema presentado - la comisión topográfica realizo la supervisión de los puntos, niveles y demarcaciones-- se retiró material sobrante y fue acopiado en sitio autorizado-- maquinarias utilizadas en la semana: pajarita- saltarín -cortadora de concreto- minicargador- 3 motobombas--equipo topográfico.

En la semana del 21 al 27 de noviembre de 2022, se realizaron las siguientes actividades:

- Tramo calle 14 entre cra 11 y 12 : a la fecha se instalaron 106 ml de tubería de 8" en zona de anden en acera derecha y se realizó empalme con manhol. se instalaron 50 ml de tubería de 8" en acera izquierda de vía en zona de anden, se funde tramo de 15 m2 de concreto de 1.2.3 - en ejecución la instalación de 6 tubos de 8" para terminar con la actividad de tubería en tramo de vía para dar inicio a la actividad de instalación de tubería de 20"-- llega entibados metálicos para la actividad de excavaciones de 5 metros de profundidad para instalar los 106 ml de tubería de 20"-- construcción de registros a la fecha se encuentran construidos 11 registros bifamiliares de 0.70*0.70-- retiro de material sobrante.

- Tramo cra 13 entre 15 y 18: se instalaron 10 tubos de 16" y se realizó el manejo de agua, a la fecha solo hace falta instalar 3 tubos para culminar con la reposición de tubería de este tramo-- se realizó el retiro del material sobrante-- comisión topográfica estuvo supervisando y trazando los niveles y pendientes de la tubería maquinarias utilizadas en la semana: pajarita-saltarin-cortadora de concreto -minicargador- 3 motobombas--equipo topográfico-- llega material seleccionado y granzón.



3.1.2. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Durante este periodo las obras se encuentran en un porcentaje de avance de un 25,47% las cuales fueron realizadas de acuerdo a las Normas del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS 2000, la resolución 0330 de junio de 2017 y las especificaciones técnicas del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, los materiales seleccionados de cantera fueron adquiridos en la cantera Rancho Alegre, que cuenta con todos los permisos y requisitos legales para lo cual se adjunta al presente informe la evidencia de las licencias ambientales, titulo minero, requisitos legales del proveedor de materiales.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y previa solicitud de la interventoría se realizaron la toma de muestra del material seleccionado, las cuales se adjuntan al presente informe.

La interventoría mediante oficios, los cuales se adjuntan al presente informe y hacen parte integral del mismo, le solicitó al contratista, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité de obra de fecha 2 de noviembre de 2022, el cual se adjunta al presente informe.

La Interventoría tiene previsto para los siguientes días de ejecución del contrato, continuar con el respectivo seguimiento y control a las actividades previstas por el contratista en su programa de inversiones, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas.

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA MUNICIPIO DE PONEDERA

4.1 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA MUNICIPIO DE PONEDERA

4.1.1 Resumen mensual estado general del proyecto

Se presenta en los anexos el formato diligenciado FOC-001 el cual contiene RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO.

4.1.2 Maquinaria y equipo de contrato de obra

Se anexo formato diligenciado FOC-002 COPIA DEL CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

4.1.3 Personal contrato de obra

Se anexa formato diligenciado FOC-003 COPIA CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

4.1.4 Informe financiero y presupuestal al contrato de obra

Se anexa formato diligenciado FOC-004 COPIA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

4.1.5 Estado general de tiempo

Se anexa formato FOC-005 ESTADO DEL TIEMPO

4.1.6 Resumen ensayos de laboratorio

Se anexa formato diligenciado FOC-006.

4.1.7 Control aporte legales y seguridad social contrato de obra

Se anexa formato diligenciado FOC-007.

4.1.8 Informe avance físico-financiero

Se anexa formato diligenciado FOC-008.

4.1.9 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra

Se anexa formato diligenciado FOC-009.

4.1.10 Seguimiento a la inversión del anticipo

Se anexa formato diligenciado FOC-011.

4.1.11 Programa de Inversiones

Se anexa formato de seguimiento al programa de trabajo FOC-012

4.1.12 Seguimiento programa de inversiones

Se anexa formato de seguimiento al plan de inversión FOC-013.

4.1.13 Actas de comité de obra

Durante el periodo del 1° de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 se realizó un comité de obra, el día 2 de noviembre de 2022.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO
CONTRATISTA:	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0 Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
VALOR INICIAL:	$ 145.002.690,00
ANTICIPO (50%)	$ 72.501.345,00
ACTA PARCIAL No.1:	$ 38.425.712,85 (Amortizado Anticipo)

PLAZO DE EJECUCION: DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 31 DE 2022

POLIZA UNICA No. 85-44-101118221 (Anexo 0) SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	30/04/2023	$ 14.500.269,00
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	30/06/2023	$ 72.501.345,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	31/12/2025	$ 14.500.269,00
Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2027	$29.000.538,00

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

Las actividades generales desarrolladas por la Interventoría durante el presente período fueron las siguientes:

N° CONTRATO DE INTERVENTORIA	CI N°002
MUNICIPIO	PONEDERA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	• Se verifico el cumplimiento de la seguridad social y parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato de interventoría y de obra • Se reviso y aprobó las hojas de vidas con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra, así como la de aquel que reemplace al existente • Se llevo una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar del trabajo y que cumpla con las afiliaciones a la seguridad social • Se observo el desempeño del personal del contratista • Se llevo un registro diario de la obra o bitácora • Se verifico y aseguro que el personal del contratista y la interventoría mantenga y cumpla con la dotación adecuada para su protección • Se verifico el desarrollo por parte del contratista del programa de prevención de riesgos • Se verifico el cumplimiento del siso y de las medidas de bioseguridad • Se verifico el cumplimiento del plan de manejo ambiental • Se verifico la instalación de valla aprobada por el municipio de PONEDERA • Se informo por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito y se recomendó la actuación que debe proceder • Se consulto con el municipio las inquietudes de orden legal que se presenten con la ejecución del contrato • Se certifico en forma oportuna el cumplimiento de las obligaciones contractuales • Se consulto con el municipio las inquietudes de orden legal que se presenten con la ejecución del contrato • Se elaboro actas de comité de obra • Se elaboro y suscribió el acta de inicio del contrato de obra e interventoría • Se asistió a todas las reuniones que se celebraron en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la alcaldía municipal y se elaboraron y

	suscribieron actas correspondientes. • Se revisaron las actas mensuales de avance de obras • Se analizo el avance contractual de los trabajos • Se solicitó los informes al contratista • Se entrego el informe mensual - resumen de las vigencias del contrato y las pólizas del contrato • Se entrego informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista • Se impartió por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requerían para el desarrollo de las obras • Se estudio oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista
ACTIVIDADES TÉCNICAS	• Se estudio las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y en general de toda la información referente al proyecto, se presentaron las observaciones y recomendaciones que consideraron pertinentes • Se exigió al contratista la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos. • Se exigió al contratista un adecuado proceso constructivo • Se consignaron por escrito, como memorias técnicas, en sus informes, los atrasos que se presentaron para la ejecución de los trabajos • Se aprobó el sitio de disposición final de residuos sólidos y se veló por su cumplimiento • Se sugirió la suspensión temporal de las obras que no cumplían con un adecuado proceso constructivo y represente un grave riesgo para los trabajos, contratista, municipios y terceros • Se suscribió con el contratista la bitácora de obra • Se aprobó el formato elaborado por el contratista en el que registra diariamente la ejecución de la obra (memorias de cálculo) • Se programo cada 15 dias una reunión del comité de obra • Se ejerce vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos • Se ejerce control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos • Se tomó el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas • Se exigió al contratista los frentes de trabajo conforme a las necesidades del proyecto. • Se solicito oportunamente al contratista las pruebas de laboratorio que son necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas de las actividades realizadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista • Se exigió al contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar para análisis de laboratorio antes de iniciar el suministro o las obras y se aceptó la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo se exigió una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollan las obras antes y después de ejecutadas éstas • Se conocen las normas técnicas obligatorias que rige el contrato • Dar cumplimiento a las normas de calidad exigidas en el contrato • Se revisó y se aprobó los planes de acción presentados por el contratista • Se revisaron los registros de gestión de calidad, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud ocupacional – SYSO.

ACTIVIDADES FINANCIERAS	• Se aprobó el programa de inversión del proyecto. • Se cuenta con un profesional especialista en control de presupuesto y programación, quien tiene la labor de llevar minuciosamente el control del presupuesto y la programación de la ejecución de las diferentes actividades contenidas en el contrato de construcción y las demás actividades que exige el municipio
ACTIVIDADES AMBIENTALES	• Se verificó el adecuado manejo de residuos sólidos y su disposición final

Es importante mencionar que todas las actividades constructivas que realice el contratista de obra, estarán sujetas a las Normas del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS 2000, la resolución 0330 de junio de 2017 y las especificaciones técnicas del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y a las especificaciones particulares.

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS DE LA INTERVENTORÍA

5.3.1. Especialista de Estructuras

No se emitió ningún concepto por parte del especialista

5.3.2. Especialista en Hidráulica e Hidrología

Se emitió concepto técnico por parte del consultor ingeniero Calixto Navas.

5.3.3. Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos

Se emitió concepto por parte del especialista ingeniero Fernando Anaya Carrasquilla.

5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1. Informe Programa Anual de Caja, Municipio de PONEDERA

INVERSIONES PROGRAMADAS

MES	CONTRATISTA	INTERVENTOR
OCTUBRE	$ 173.354.960,00	$ 12.633.430,74
NOVIEMBRE	$ 1.042.538.865,00	$ 58.001.076,00

La información consignada en esta tabla se tomó del flujo de caja presentado por el contratista a corte de 30 de noviembre de 2022 y los costos de interventoría programado para el periodo.

5.5. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

La Interventoría teniendo en cuenta los aspectos ambientales para la realización de esta obra, elaboró y presentó los reportes de avance semanal y mensual del contrato de obra e interventoría, mediante formatos de Interventoría, los cuales hacen parte del presente informe mensual de Interventoría No 2.

6. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1. EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Durante el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 , la Interventoría utilizó los siguientes recursos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Oficina (Incluye dotación)	1
Vehículo	1
Plan celular	1
Ensayos de laboratorio	1
Papelería	1

Se anexa el formato FIC-001 EQUIPO DE INTERVENTORÍA

6.2. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 , la Interventoría laboró con el siguiente personal:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRAS	FERNANDO FELIPE ANAYA CARRASQUILLA
INGENIERO RESIDENTE	GUSTAVO TERAN RIPOLL
AUXILIAR DE INGENIERÍA	ANA BEATRIZ MARQUEZ CÁRDENAS
PROFESIONAL HSEQ	LAURA OBREDOR HICAPIE

Se anexa el formato FIC-002 CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se anexa formato FIC-003 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

6.4. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se anexa formato FIC-004 CONTROL APORTES SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

6.5. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se anexa formato FIC-005 el SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

6.6. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formatos diligenciados FIC-006 y FIC-007 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La interventoría recomienda al contratista cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de obras, cumplir con la toma de las muestras para realizar los ensayos requeridos, de acuerdo a comité realizado el 2 de noviembre de 2022, el contratista de obra debe entregar los compromisos pactados en dicho comité específicamente en lo que tiene que ver con el presupuesto de las mayores cantidades de obra e ítems nuevos o no previstos presentados en desarrollo del contrato por las socavaciones encontradas. Los cuales deben ser cuantificados para lograr el cierre financiero del contrato. Además, la interventoría le solicitó al contratista de obra la presentación de un plan de acción para recuperar el tiempo perdido y/o desfase del cronograma de obra.

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
Interventoría

8. ANEXOS

8.1.CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022 Y SOPORTES – ACTA DE AVANCE DE OBRA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1 DEL CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA. Nit. 802.002.960** **Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO** **C.C. 1.140.834.430**
OBJETO:	**OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 1.989.715.702,50**
ANTICIPO (50%):	**$ 994.857.851,25**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 253.262.341,07 (Amortizado Anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES QUINCE DIAS y/o HASTA 31 DE DICIEMBRE**
FECHA DE TERMINACION:	**DICIEMBRE 31 DE 2022**
INTERVENTORIA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**NOVIEMBRE 28 DE 2022**

En el Municipio de Ponedera, Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2022, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS**, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa, **GERENCIA DE CONSTRUCOCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** interventoría del contrato y **EMILIA ALVAREZ GUERRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.140.834.430, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** identificada con **Nit. 802.002.960,** en su calidad de contratista de obra, con el fin de entregar y recibir respectivamente cada uno de los nombrados las obras parciales objeto del contrato en referencia, dejando constancia de los siguientes hechos:

1. Que el **CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA**

SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se ejecutó de acuerdo con el cuadro de cantidades, especificaciones técnicas, adjunto a la presente acta y que hace parte integral de la misma y al siguiente resumen:

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	**$ 506.524.682,14**
MENOS AMORITIZACIÓN DEL ANTICIPO (50%)	$ 253.262.341,07
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 253.262.341,07

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS ($253.262.341,07) ML.

2. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 1.989.715.702,50
Valor Acta de recibo parcial No. 1	**$ 506.524.682,14**
Valor por ejecutar	**$ 1.483.191.020,36**

3. Que el estado de cuentas del anticipo a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor del anticipo (50%)	$ 994.857.851,00
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 1	$ 253.262.341,07
Valor por amortizar	**$ 741.595.509,93**

4. Que a la fecha el contrato presenta un avance físico del: **25,46%**

5. Que mediante la presente acta se hace entrega parcial de las obras objeto del contrato en referencia.

6. Que las obras parciales objeto del contrato fueron recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato y la interventoria en representación del Municipio de Ponedera, Atlántico.

7. Que el valor por pagar al contratista en la presente acta de recibo parcial de obra No. 1 es la suma de **$ 253.262.341,07**

8. Que el contratista **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** declara estar a paz y salvo con los trabajadores, proveedores y subcontratista que participaron en el desarrollo del contrato.

9. Que el contratista **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** manifiesta estar a paz y salvo con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo los trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
GECO NORTE S.A.S. NIT. 900.668.726-0

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Secretario de Planeación Municipal

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

EMILIA ALVAREZ GUERRERO
Rep. Legal. ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA
Contratista

cia de Cons
nsultoria e
NIT. 900.

PROPUESTA ECONOMICA PARA EL PROYECTO:

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaria de Planeación
NIT: 800.116.278-9

JUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 1

CONTRATO SUSCRITO ENTRE CONSORCIO PONEDERA Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO

		RESUMEN FINANCIERO	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" NIT. 802.002.960-4	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.989.715.702,50
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLANTICO	VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL N° 1	0,00
INTERVENTOR	GECO NORTE SAS NIT. 900.668.726-0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.989.715.702,50
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VALOR ACTA PARCIAL N° 1	$ 506.524.682,14
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.989.715.702,50	VALOR ACTA PARCIAL N° 2	
VALOR ANTICIPO (50%)	$994.857.851	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	25,46%
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses quince (15) días	SALDO POR EJECUTAR	$ 1.483.191.020,36
FECHA DE INICIO	19 de octubre de 2022	**VALOR TOTAL ACTA PARCIAL N° 1**	**$ 506.524.682,14**
FECHA TERMINACIÓN	31 diciembre de 2022	Menos Amortización de Anticipo (50%)	$ 253.262.341,07
FECHA PRESENTE ACTA	28 de noviembre de 2022	**VALOR TOTAL A PAGAR ACTA PARCIAL N° 1**	**$ 253.262.341,07**

			CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA PARCIAL N° 1	
FORMULARIO A OC REDES DE ALCANTARILLADO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT.**	**VR. PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VR. PARCIAL**
01.	PRELIMINARES						
01.01	TRAZADO Y REPLANTEO	M	1.830,00	$ 1.724,0	$ 3.154.920,0	328,87	$ 566.971,88
02.	DEMOLICIONES						
02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON MONA (0,15 M< E <0,25 M)	M2	183,00	$ 11.956,9	$ 2.188.112,7		$ -
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON COMPRESOR MANUAL (0,15 M< E <0,25 M)	M2	670,73	$ 30.386,4	$ 20.380.948,5	670,73	$ 20.381.070,07
02.05	DEMOLICION DE ANDEN CON MONA	M2	109,48	$ 5.386,8	$ 589.719,9	109,48	$ 589.746,86
02.07	DEMOLICIÓN BORDILLO DE MAMPOSTERÍA	M		$ 3.206,9	$ -		$ -
02.08	DEMOLICIÓN BORDILLO DE CONCRETO	M	20,00	$ 4.386,6	$ 87.731,8	20,00	$ 87.731,84
02.09	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN MAMPOSTERÍA CON REFUERZO O SIN ÉL	M2	5,00	$ 6.339,6	$ 31.697,9		$ -
02.10	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN CONCRETO CON REFUERZO O SIN ÉL	M3	5,00	$ 4.361,6	$ 21.808,0		$ -
03.	EXCAVACIONES Y ENTIBADOS						
03.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	214,00	$ 31.165,1	$ 6.669.331,4	159,06	$ 4.957.027,31
03.02	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	2.000,00	$ 29.885,8	$ 59.771.680,0	856,70	$ 25.603.229,01
03.09	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	140,00	$ 33.150,1	$ 4.641.015,4		$ -
03.12	APUNTALAMIENTO	M2	2.395,00	$ 8.954,6	$ 21.446.267,0	434,36	$ 3.889.555,87
03.17	ENTIBADO CONTINUO MIXTO. METÁLICO Y MADERA	M2	1.396,00	$ 62.103,2	$ 86.696.067,2	514,08	$ 31.926.013,06
03.18	ENTIBADO CONTINUO METÁLICO	M2	2.000,00	$ 56.299,1	$ 112.598.128,0		$ -
04.	INSTALACION DE TUBERÍAS						
04.02	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 2. 1 < L< 3,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 50.897,7	$ 6.820.289,8	14,00	$ 712.567,59
04.03	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 3. 3 < L < 6,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 72.945,3	$ 9.774.674,4	3,00	$ 218.835,99
04.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 200 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR	ML	1.144,23	$ 26.060,6	$ 29.819.263,1	200,35	$ 5.221.231,19
04.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 250 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR	ML	156,00	$ 26.684,7	$ 4.162.813,2		$ -
04.09	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 300 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR	ML	84,00	$ 33.308,3	$ 2.797.897,2		$ -
04.10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 350 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR	ML	355,63	$ 34.309,1	$ 12.201.345,2	132,63	$ 4.550.415,93
04.11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 400 C45:C49MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR	ML	31,00	$ 41.629,2	$ 1.290.505,2		$ -
04.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 500 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR	ML	184,00	$ 45.896,1	$ 8.444.882,4		$ -
04.43	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 160MM< D < 300MM	UN	2,00	$ 188.867,6	$ 377.735,1	1,00	$ 188.867,56
04.44	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 350MM< D < 500MM	UN	1,00	$ 236.972,2	$ 236.972,2	3,00	$ 710.916,47
04.45	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 160MM< D < 300MM	UN	1,00	$ 222.977,6	$ 222.977,6		$ -
04.46	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 350MM< D < 500MM	UN	2,00	$ 305.192,2	$ 610.384,3		$ -
04.55	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H < 1.5 M	UN	2,00	$ 189.758,1	$ 379.516,2		$ -
04.56	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H > 1.5 M	UN	4,00	$ 425.878,8	$ 1.703.515,2	3,00	$ 1.277.636,40
05.	RELLENOS						
05.01	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON MATERIAL GRANULAR (AGREGADO GRUESO)	M3	250,00	$ 187.820,4	$ 46.955.100,4	25,70	$ 4.827.735,60
05.06	RELLENO DE ZANJAS Y OBRAS DE MAMPOSTERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3.268,00	$ 99.281,2	$ 324.451.059,6	879,31	$ 87.298.879,07
05.08	ESTABILIZACIÓN DE LA CIMENTACIÓN CON PIEDRA CICLÓPEA Ó SIMILAR	M3	40,00	$ 262.525,4	$ 10.501.014,0		$ -
05.21	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (REPARCHEO)	M3	200,00	$ 132.639,4	$ 26.527.870,0		$ -
05.22	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (VIAS) NORMA INVIAS 2007 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	58,00	$ 135.526,4	$ 7.860.531,2		$ -
05.24	BASE DE SUELO CEMENTO ELABORADO EN SITIO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 3,5 MPA, CON PROPORCIÓN DE CEMENTO DEL 6%	M3	134,15	$ 187.827,7	$ 25.197.083,3	13,20	$ 2.479.325,38
05.25	BASE EN MATERIAL GRANULAR NORMA INVIAS 2007 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	22,00	$ 86.287,9	$ 1.898.332,9		$ -
06.	PAVIMENTOS						
06.01	PAVIMENTOS RIGIDOS						
06.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO MR = 3,9 MPA (550PSI)	M3	134,15	$ 870.737,6	$ 116.808.141,1		$ -

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaria de Planeación
NIT: 890.116.278-9

JUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 1

CONTRATO SUSCRITO ENTRE CONSORCIO PONEDERA Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO

						RESUMEN FINANCIERO		
15	OBRAS ACCESORIAS							
15.01	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON LADRILLO MACIZO (TOLETE)							
15.01.01	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H<1.5M	UN	0,00	$ 3.474.421,0	$ -		$ -	
15.01.02	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 1.5<H<=2.0M	UN	4,00	$ 4.205.343,5	$ 16.821.374,0		$ -	
15.01.03	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 2.0<H<=3.0M	UN	2,00	$ 5.436.899,5	$ 10.873.799,0		$ -	
15.01.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 1.5<H<=2.0	UN	0,00	$ 2.756.528,5	$ -		$ -	
15.01.05	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 2.0<H<=3	UN	0,00	$ 5.911.521,4	$ -		$ -	
15.02	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN DE							
15.02.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H>3.0M	UN	4,00	$ 4.761.384,7	$ 19.045.538,7		$ -	
15.03	CAMARAS DE CAIDA							
15.03.01	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 200MM (8") X 200MM (8") X 200 MM (8"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 296.947,0	$ 593.894,0		$ -	
15.03.02	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 250MM (10") X 250MM (10") X 250 MM (10"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 487.174,0	$ 487.174,0		$ -	
15.03.03	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 315MM (12") X 315MM (12") X 315 MM (12"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 708.947,0	$ 1.417.894,0		$ -	
15.03.04	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 400MM (16") X 400MM (16") X 400 MM (16"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 1.313.304,0	$ 1.313.304,0		$ -	
15.04	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO							
15.04.01	REGISTRO DE CONEXION DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA DURA DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M.	UN	68,00	$ 657.738,4	$ 44.726.210,0	5,00	$ 3.288.691,91	
15.04.02	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA VERDE DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M.	UN	200,00	$ 507.684,4	$ 101.536.876,2	9,00	$ 4.569.159,43	
16	ITEMS NO PREVISTOS							
16,01	CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	20,00	$ 49.210,98	$ 984.219,6			
16,02	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES BOMBEO Y DESVIACIONES A CIELO ABIERTO	ML pulg	620,00	$ 24.414,54	$ 15.137.012,3	5820,00	$ 142.092.599,52	
16,03	LIMPIEZA DE TUBERIA DE DIAMETROS DE 8" A 22" CON EQUIPO SUCCION - PRESION (Incluye transporte y retiro del material residual)	ML	274,91	$ 21.732,40	$ 5.974.534,8			
16,04	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y DEMOLICIONES - PARA DISTANCIAS MAYORES A 5.000 M (5KM) CON CARGUE A MAQUINA Y/O MANUAL	M3_KM	699,45	$ 1.217,17	$ 851.350,1			
16,05	CONSTRUCCION DE ANDEN 0,10 CM	M2	109,48	$ 67.762,12	$ 7.418.257,8	109,48	$ 7.418.596,56	
16,06	REPARACION DE PISO EN TABLON VITRFICADO Y GRANITO	M2	6,71	$ 33.023,65	$ 221.588,7		$ -	
	COSTO DIRECTO TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				$ 1.184.722.358,50		$ 203.345.608,43	
	ADMINISTRACION			27%	$ 319.875.036,79		$ 54.903.314,28	
	IMPREVISTO			2%	$ 23.694.447,17		$ 4.066.912,17	
	TOTAL				$ 1.528.291.842,46		$ 262.315.834,88	

FORMULARIO B SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL		
A	SUMINISTRO REDES						
1	SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO						
1,01	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 200-S8	ML	1229,37	$ 60.993,85	$ 74.984.009,37	1200	$ 73.192.620,00
1.02	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 250-S8	ML	156	$ 89.084,39	$ 13.897.164,84		$ -
1.03	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 315-S8	ML	84,0000	$ 128.187,00	$ 10.767.708,00		$ -
1.04	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 355-S8	ML	325,63	$ 192.105,27	$ 62.555.239,07	132,00	$ 25.357.895,64
1.05	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 400-S8	ML	31,0000	$ 234.965,00	$ 7.283.915,00	48,00	$ 11.278.320,00
1.06	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 500-S8	ML	184,0000	$ 395.619,47	$ 72.793.982,48	96,00	$ 37.979.469,12
1.07	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 150-S4	ML	1.206,0000	$ 42.667,85	$ 51.457.427,10	600,00	$ 25.600.710,00
2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO SANITA						
2,01	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 200MM	UN	206,0000	$ 214.299,96	$ 44.145.791,76	100,00	$ 21.429.996,00
2,02	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 250MM	UN	20,0000	$ 242.259,01	$ 4.845.180,20		$ -
2,03	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 315MM	UN	15,0000	$ 364.268,52	$ 5.464.027,80		$ -
2.04	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 355MM	UN	32,0000	$ 370.476,75	$ 11.855.256,00	10,00	$ 3.704.767,50
2.05	SUMINISTRO DE YEE 400MM X 160	UN	4,0000	$ 768.400,00	$ 3.073.600,00		$ -
3	SUMINISTRO DE PROTECCIONES						$ -
3.01	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	M2	1.683,2000	$ 7.140,00	$ 12.018.048,00		$ -
	COSTO DIRECTO TOTAL SUMINISTRO				$ 375.141.349,62		$ 198.543.778,26
	ADMINISTRACION			23%	$ 86.282.510,41		$ 45.665.069,00
	TOTAL SUMINISTRO				$ 461.423.860,04		$ 244.208.847,26
	TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO + SUMINISTRO				$ 1.989.715.702,50	TOTAL ACTA	$ 506.524.682,14

Para constancia de lo anterior firman la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2022.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDIA DE PONEDERA

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
SUPERVISOR

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-9

EDUARDO REYES VARGAS
R. LEGAL GECONORTE S.A.S
INTERVENTORIA

HARWIS ORTEGA YANES
DELEGADO ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE
CONTRATISTA DE OBRA

DEPARTAMENTO ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA

SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Más esperanza, mejor futuro.

_ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*_*

CERTIFICADO No.	2022.CEN.01.001080	FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/10/2022

POR CONCEPTO DE: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPALDE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

POR VALOR DE: $ 1.991.048.460,00

VALOR EN LETRAS: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR CERTIFICADO
2	TOTAL FUNCIONARMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	
2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	
2.3.2.01.01.001.03.16.02.4003020	**ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS**	**$ 1.991.048.460,00**
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
	169-1.2.08.06.002.04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 202204461 DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA	$ 1.991.048.460,00

TOTAL	$ 1.991.048.460,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la 2022. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas.

FIRMA RESPONSABLE
ANDRES VICENTE ROMERO MERIÑO JEFE DE PRESUPUESTO

SOLICITA

¡MAS ESPERANZA MEJOR FUTURO!

DEPARTAMENTO ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA

SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Más esperanza, mejor futuro.

_ REGISTRO PRESUPUESTAL *_*

REGISTRO No.	2022.CEN.01.001360	14 DE OCTUBRE DEL 2022	C.D.P. No.	2022.CEN.01.001080	12 DE OCTUBRE DEL 2022

BENEFICIARIO: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA **NIT:** 802.002.960

ORIGEN LEGAL DE APROPIACIÓN: 0002 - CONTRATOS DE OBRAS

POR CONCEPTO DE: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPALDE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

POR VALOR DE: $ 1.989.715.702,50

VALOR EN LETRAS: MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2	TOTAL FUNCIONARMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	
2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	
2.3.2.01.01.001.03.16.02.4003020	**ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS**	**$ 1.989.715.702,50**
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
	169-1.2.08.06.002.04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 202204461 DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA	$ 1.989.715.702,50
TOTAL		**$ 1.989.715.702,50**

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) **ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA;** VIGENCIA FISCAL - 2022.

NOTA	FIRMA RESPONSABLE
	ANDRES VICENTE ROMERO MERIÑO JEFE DE PRESUPUESTO

8.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 Y SOPORTES – ACTA DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 145.002.690,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 38.425.712,85 (Amortizado anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022.**
FECHA DE TERMINACION:	**DICIEMBRE 30 DE 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**NOVIEMBRE 28 DE 2022**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS**, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** interventoría del contrato, con el fin de protocolizar el acta de recibo parcial de interventoría No. 1 respectivamente, cada uno de los nombrados y hacer la entrega del informe parcial de las actividades objeto del contrato en referencia, de acuerdo con la propuesta técnico – económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral de la presente acta, previa a las siguientes consideraciones:

1. Que las actividades recibidas en la presente acta, se realizaron de acuerdo con el cuadro

de costos y gastos anexo y el siguiente resumen:

SUBTOTAL ACTA PARCIAL No.1	**$ 64.581.030,00**
IVA (19%)	$ 12.270.395,70
SUBTOTAL	$ 76.851.425,70
MENOS AMORITIZACIÓN DEL ANTICIPO (50%)	$ 38.425.712,85
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	**$ 38.425.712,85**

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 38.425.712,85) MONEDA LEGAL.

2. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato De Interventoría CI No. 002	$ 145.002.690,00
Valor Acta Parcial No. 1 de la interventoría	$ 76.851.425,70
Valor por ejecutar	**$ 68.151.264,30**

3. Que el estado de cuentas del anticipo a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor del anticipo del Contrato De Interventoría CI No. 002	$ 72.501.345,00
Valor amortización del anticipo (50%) acta parcial No. 1	$ 38.425.712,85
Valor por amortizar	**$ 34.075.632,15**

4. A la fecha el contrato presenta un avance de actividades del **53%.**

5. Que mediante la presente acta se hace entrega del Informe Parcial de Interventoría No. 1, correspondiente al periodo del 1° al 28 de Noviembre de 2022, objeto del contrato en referencia, que se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

6. Que las actividades parciales objeto del contrato fueron recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato en representación del municipio de Ponedera, Atlántico.

7. Que el valor por pagar al contratista en la presente acta de recibo parcial No. 1 de interventoría es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 38.425.712,85).**

8. Que el contratista **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S**, declara estar a paz y salvo con los trabajadores, proveedores y subcontratista que participaron en el desarrollo del contrato.

9. Que el contratista **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E**

INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S, manifiesta estar a paz y salvo con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todos los trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
GECO NORTE S.A.S. NIT. 900.668.726-0

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1

CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002 – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONTRATO No.	CI N°002
CONTRATISTA	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S – GECO NORTE S.A.S
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 145.002.690,00
ANTICIPO (50%)	$ 72.501.345,00
PLAZO DE EJECUCION	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 19 DE 2022
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 30 DE 2022
FECHA ACTA PARCIAL No.1	NOVIEMBRE 28 DE 2022

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$	145.002.690,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	145.002.690,00
VALOR ACTA PARCIAL No.1	$	76.851.425,70
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		53%
SALDO POR EJECUTAR	$	68.151.264,30
VALOR ACTA PARCIAL No.1 - AMORTIZADO ANTICIPO	$	38.425.712,85

	PROPUESTA ECONOMICA						ACTA PARCIAL No. 1	
	PERSONAL	Número de Profesional	SUELDO MENSUAL	% PARTICIP.	DURACION MES	VALOR PARCIAL	No. DE MESES	Vr. TOTAL
I	**PERSONAL PROFESIONAL**					**$ 35.750.000**		$ 18.947.500
	Director de Interventoria Proyecto Ing. Civil 10 años exp	1	9.000.000	0,30	2,5	$ 6.750.000	0,53	$ 3.577.500
	Residente de interventoria 7 años de exp	1	4.800.000	1,00	2,5	$ 12.000.000	0,53	$ 6.360.000
	Ingeniero especialista en estructuras	1	6.000.000	0,30	2,5	$ 4.500.000	0,53	$ 2.385.000
	Inspector de obra	1	2.000.000	1,00	2,5	$ 5.000.000	0,53	$ 2.650.000
	Trabajadora social	1	3.000.000	0,50	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500
	Profesional HSEQ	1	3.000.000	0,50	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500
	PERSONAL TECNICO					**$ 1.750.000**		$ 927.500
	comision Topografia	1	3.500.000	0,20	2,5	$ 1.750.000	0,53	$ 927.500
	PERSONAL TECNICO AUXILIAR					**$ 3.000.000**		$ 1.590.000
	Conductor	1	1.200.000	1,00	2,5	$ 3.000.000	0,53	$ 1.590.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					**$ 1.250.000**		$ 662.500
	Secretaria	1	1.000.000	0,50	2,5	$ 1.250.000	0,53	$ 662.500
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL					$ 41.750.000		$ 22.127.500
	FACTOR MULTIPLICADOR					**2,22**		**2,22**
	TOTAL COSTO PERSONAL					**$ 92.685.000**		**$ 49.123.050,00**

II	COSTOS OPERACIONALES	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	COSTO MENSUAL	DURACION MES	VALOR PARCIAL		
	Plan celular cualquier operador	MES	2	75.000	2,5	$ 375.000	0,53	$ 198.750,00
	Papeleria, Edición Informes y Planos, fotografías y videos	GLOBAL	1	500.000	2,5	$ 1.250.000	0,53	$ 662.500,00
	Camioneta Tipo Doble Cabina, 2400cc, AA, Modelo 2012 en adelante	UNIDAD	1	4.200.000	2,5	$ 10.500.000	0,53	$ 5.565.000,00
	Oficina en obra. Incluye amoblamiento.	UNIDAD	1	1.500.000	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500,00
	Equipo de Cómputo, Ploter, impresoras laser	UNIDAD	1	700.000	2,5	$ 1.750.000	0,53	$ 927.500,00
	Ensayos Laboratorios	Global	1	4.616.400	2,5	$ 11.541.000	0,53	$ 6.116.730,00
	TOTAL COSTOS OPERACIONALES					**$ 29.166.000**		**$ 15.457.980,00**
	TOTAL COSTOS PERSONAL MAS COSTOS DIRECTOS					$ 121.851.000		$ 64.581.030,00
	I. V. A., 19%					$ 23.151.690		$ 12.270.395,70
	TOTAL					**$ 145.002.690**		**$ 76.851.425,70**
	MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (50%)							**$ 38.425.712,85**
	VALOR ACTA PARCIAL No.1							**$ 38.425.712,85**

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

ARQ. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
SECRETARIO PLANEACION MUNICIPAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
INTERVENTORIA

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S
NIT 900.668.726-
CL 86 72 09
Tel: (035) 3010588
Barranquilla - Colombia
geconorte.s.a.s@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-13

Señores	MUNICIPIO DE PONEDERA -ATLANTICO		
NIT	890.116.278-9	**Teléfono**	(605) 58769507
Dirección	CLLE 11 No 16 -102	**Ciudad**	Ponedera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2022, 12:52
Expedición	06/12/2022, 13:00
Vencimiento	06/12/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto
1	011PONEDERA	ACTA No 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1.00	76,851,425.70	64,581,030.00

Total items: 1

Valor en Letras: Treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos doce pesos m/cte con ochenta y cinco cent.

Total Bruto	64,581,030.00
IVA 19%	12,270,395.70
Copago / Anticipo	38,425,712.85
Total a Pagar	38,425,712.85

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 38,425,712.85

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764026909711 aprobado en 20220323 prefijo FE desde el número 7 al 100 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa

CUFE: 2c9390851d06877b2d0043c41f83e9865d4c39a30ad4a6e2961e45b88ccf8fc36000157a7759c16785ebc2a37d76e970

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Bono de Estampillas Departamental

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACIÓN: 202200057543

FECHA DE PAGO:	**BASE GRAVABLE:**	**REFERENCIA DE PAGO:**
19/10/2022 08:57:47 AM	145002690	202200200280

CONTRIBUYENTE:	**CEDULA O NIT:**
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S GECO NORTE S.A.S .	900688726

ENTIDAD CONTRATANTE:	**N° DE CONTRATO:**	**FECHA SUSCRIPCION:**
MUNICIPIO DE PONEDERA	CI 002	14/10/2022

1. INFORMACION DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$2.610.000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$2.465.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$1.450.000
INTERESES DE MORA	$0
Total a Pagar:	**$6.525.000**

Banco Popular — 19 OCT. 2022 — 08 — RECIBIDO

CONTRIBUYENTE

19/10/2022 10:37:07 AM

202200200280

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la Gobernación www.atlantico.gov.co en el link Estampillas Liquidadas

GOBERNACIÓN

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.688.726-0 GECO NORTE S.A.S.

PAGADO

BANCO PICHINCHA

CERTIFICA

Que el Cliente **REYES VARGAS EDUARDO ENRIQUE** , con número de identificación **3715865** , mantiene vínculos comerciales con nuestra Entidad, a través de la(s) cuenta(s) de depósito cuyas condiciones se detallan a continuación:

Nro. CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO
411198351	Cuenta de Ahorros	2022/03/10	Cuenta Activa

Este documento es dirigido a A QUIEN INTERESE por solicitud del cliente.
La cuenta mencionada se encuentra activa y ha sido manejada de acuerdo con las normas y políticas vigentes.

La presente se expide a solicitud del cliente, el 2022/03/10

ELKIN ENRIQUE RODRIGUEZ HENRIQUEZ
Firma Autorizada

* Esta Operación genero una comisión por valor de $0.00

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. – CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002
CONTRATISTA	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORIA E INTEVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. NIT.900.668.726-0 Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS. C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO.
OBJETO CONTRACTUAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE FIRMA	OCTUBRE 14 DE 2022
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR INICIAL	$145.002.690,00
CDP NUMERO:	2022.CEN.01.001081 DE OCTUBRE 12 DE 2022

Entre los suscritos a saber: **DIANA CAROLINA MARTINEZ FORERO,** identificada con cedula de ciudadanía. Nº 22.614.255 expedida en Ponedera, Atlántico, quien para estos efectos actúa como representante legal del Municipio de Ponedera - Atlántico, según consta en su credencial de Alcaldesa elegida por voto popular, expedida por la Registradurìa General de la Nación, y posesionada el día 1° de enero de 2020, ante la Notaria Única del Circulo Notarial de Ponedera, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORIA E INTEVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** identificada con **NIT.900.668.726-0** y representada legalmente por **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL, contenido en las siguientes cláusulas, previa estas consideraciones: **1.** Que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, en cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". **2.** Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que el numeral 3 del artículo 315 de la Carta

Política establece como atribución de los alcaldes "Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)". **4.** Que la Ley 1523 de 2012 de "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. **5.** Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012. **6.** Que la ley 80 de 1993 el artículo 42 reza: "De la Urgencia Manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos. La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado. **7.** Que al tenor de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, se configura calamidad pública cuando se manifiestan uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. **8.** Que el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. **9.** Que el artículo 57 de la norma en cita consagra que los alcaldes previo concepto favorable del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. **10.** Que, en consecuencia, de lo anterior, mediante Decreto No. 017 del día veintisiete (27) de enero de 2022, se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Ponedera - Atlántico, previo concepto y evaluación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, con el fin de ejecutar las acciones administrativas necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños adversos derivados de la ola invernal 2021. **11.** Que igualmente las fuertes lluvias acaecidas durante los últimos meses, ocasionaron afectaciones a la zona urbana del Municipio, con desbordamientos del sistema de alcantarillado. **12.** Que Dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Ponedera - Atlántico, la Administración Municipal, convocó el catorce (14) de febrero de 2022, a reunión extraordinaria al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de las afectaciones sufridas en la jurisdicción, a efectos de adoptar y tomar las medidas necesarias de

conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **13.** Que el Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante Acta No. 004 del catorce (14) de febrero de 2022, recomendó a la Administración Municipal la declaratoria de urgencia manifiesta, para atender la emergencia presentada en el Municipio. **14.** Que el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 contempla que "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos. **15.** Que el parágrafo del artículo 42 de la precitada norma, indica que, con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente. **16.** Que mediante Decreto No. 026 de 2022 del dieciocho (18) de marzo de 2022, se declaró la urgencia manifiesta en el Municipio de Ponedera - Atlántico, y se ordenó la celebración de los contratos necesarios que permitan atender la contingencia, que permitan ejecutar las obras, prestar los servicios o suministros necesarios para mitigar, prevenir, coordinar y atender cualquier situación de desastre o calamidad que se origine por la problemática actual. **17.** Que el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que "(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de contratación de selección (...) con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. Las modalidades de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: a.) Urgencia manifiesta (...)", **18.** Que con fecha 06 de septiembre de 2022, a través de decreto N° 055, se prorroga la declaratoria de urgencia manifiesta en el municipio de Ponedera – Atlántico, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el desbordamiento la red del alcantarillado y se dictan otras disposicionesque. **19.** Que la cabecera Municipal en su Sistema de Alcantarillado cuenta con redes en material de concreto las cuales unas se encuentran en regular estado, otras a punto de colapsar y otra parte ha sido reemplazada por tuberías de PVC. En la actualidad las redes que más dificultad están presentando son las que se encuentran al finalizar el Sistema y los colectores que están recibiendo todo el caudal de aguas servidas de la cabecera del Municipio, por lo que se hace necesario la reposición de redes de estos tramos para poner en funcionamiento el sistema de redes de Alcantarillado. **20.** Que el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra en el numeral 8 sobre el principio de precaución indica: "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta, no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo." **21.** Que en virtud de lo anterior., el Artículo segundo del Decreto citado, establece "adelantar las contrataciones necesarias para prevenir, enfrentar y conjurar las causas que motivan la presente declaratoria de Urgencia Manifiesta. **22.** Que según estudios y presupuesto oficial realizados y la exposición de motivos presentada por la secretaria de planeación ante el departamento del atlántico, donde se gestionan los recursos obtenidos mediante convenio interadministrativo N°202204461 celebrado entre el Municipio de Ponedera y la Gobernación del Atlántico. **23.**. Que, con base a lo anterior, se hace indispensable realizar el presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 de fecha octubre 14 de 2022. **24.** Que los motivos para la realización del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002, se

encuentran plasmadas en la exposición en el informe técnico presentado por la secretaria de planeación, el cual hace parte integral del presente documento. **25.** Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, "Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración. Si fuere procedente, dicho funcionario u organismo solicitará al jefe inmediato del servidor público que celebró los referidos contratos o a la autoridad competente, según el caso, la iniciación de la correspondiente investigación disciplinaria y dispondrá el envío del asunto a los funcionarios competentes para el conocimiento de las otras acciones. El uso indebido de la contratación de urgencia será causal de mala conducta. Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio de otros mecanismos de control que señale el reglamento para garantizar la adecuada y correcta utilización de la contratación de urgencia. **26.** Que **EL MUNICIPIO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.CEN.01.001081 del doce (12) de octubre de 2022. **27.** Que, en mérito de lo expuesto, el presente Contrato dentro del marco de Urgencia Manifiesta, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga a prestar al **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO**, por sus propios medios, con plena autonomía, los servicios de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.** De acuerdo con propuesta anexa. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto de este contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: 1) Iniciar las actividades objeto del contrato a partir de la fecha en que se impartió la autorización de iniciar la interventoría por parte del Municipio, por cuenta y riesgo del contratista. 2) Contratar personal calificado necesario para responder por la calidad de la interventoría, con la siguiente experiencia mínima requerida: **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo a un (1) Ingeniero Civil matriculado, en calidad de Director, con una dedicación del 30%, con experiencia general de diez (10) años contados después de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Además, con las siguientes funciones y responsabilidades: Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas. Aportar recomendaciones y precisiones a su propuesta de intervención si así se requiere. Supervisar las actividades de campo a realizar por cada uno de los especialistas técnicos, Hacer el reconocimiento junto con la dirección del proyecto del área de ejecución en compañía del equipo de trabajo profesionales y técnicos, Brindar soluciones a modificaciones a la programación de obra y de suministros; dar instrucciones pertinentes al Ingeniero Residente y a los profesionales y técnicos de Interventoría, previa coordinación con la Interventoría y el Municipio de Ponedera, Atlántico. Coordinará la elaboración de los informes a entregar, Supervisar que todas las acciones en obra se cumplan con rigurosa precisión cumpliendo con los parámetros definidos por el Municipio de Ponedera, Atlántico, Será el responsable de informar al Director de Obra o al Ingeniero Residente los ajustes requeridos por la Interventoría y/o por el Municipio de Ponedera,

Atlántico a los borradores o informes de avance presentados, se presente un atraso en la obra o en los suministros deberá solicitar a la Dirección de Obra la forma en que recuperará el tiempo perdido, Convocar y asistir a las reuniones en el lugar y horas convocadas por el Municipio de Ponedera, Atlántico, Convocar y asistir a reuniones o comités semanales con el equipo profesional y elaborar un acta de la reunión, Suscribir las actas de recibo parcial de obra y de recibo parcial de suministros, Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo. **RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo Un (1) Ingeniero Civil o arquitecto de tiempo completo, matriculado; en calidad de residente de obra, con experiencia general de siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha límite de entrega de las propuestas con las siguientes funciones y responsabilidades: Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con el Municipio de Ponedera, Atlántico y la dirección de Obra, Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos nacionales de obra, Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra. Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución, Coordinar con el topógrafo el levantamiento de la información topográfica, Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones y ARP, Control en el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras y suministros contenidos en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la Dirección de obras y la Dirección de Interventoría. Informará al Municipio de Ponedera, Atlántico y a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra o el contratista de suministro elaborará planes de contingencia, Coordinar y Supervisar la ejecución de los trabajos de todos los asesores de la Interventoría, Preparación de informes periódicos consignados en el contrato al igual firmará y aprobará el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico, Asistir a las reuniones semanales en conjunto con la Dirección de Obra y el Municipio de Ponedera, Atlántico o cuando sean necesarios, Ejecutar los planes de calidad implementados por el asesor de Calidad, Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo, Verificar, controlar y/o supervisar las carteras y planos durante el movimiento de tierra, Verificar que el contratista de obra garantice la concordancia y correspondencia entre planos, cantidades, presupuesto y especificaciones, durante la ejecución de la obra, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y el medio ambiente, Hacer cumplir las normas ambientales ISO 14000, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la calidad de la misma, Hacer cumplir las normas ISO 9000:2001, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la seguridad industrial y salud ocupacional, Hacer cumplir las normas ambientales OHSAS 18000, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la relación entre el contratista, la comunidad y el municipio, Supervisar la socialización del proyecto. **COMISIÓN TOPOGRAFICA:** El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo una (1) comisión topográfica, que incluya topógrafo y dos (2) cadeneros; con experiencia general de Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y dedicación del 20%. Ejercicio profesional en el sector público o privado, 3) El contratista es el único responsable por la contratación de personal y serán de libre nombramiento

y remoción del contratista. 4) Analizar y aprobar la organización propuesta por EL CONTRATISTA. 5) Revisar los diseños, especificaciones técnicas, presupuestos y análisis de precios entregados por EL CONTRATISTA. 6) Evaluar y aprobar las fuentes de materiales. 7) Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y de las obras ejecutadas. 8) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA. 9) Ordenar la suspensión o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta que EL CONTRATISTA cumpla con las especificaciones previstas para su ejecución. 10) Coordinar la elaboración de las actas de inicio, pre-actas, actas de avances de obras y acta final. 11) Entregar los informes y observaciones sustanciales de la obra al Municipio. 12) Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obras y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y precios. 13) Elaborar y suscribir con EL CONTRATISTA y el Municipio las actas de liquidación del contrato. 14) Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato de acuerdo a la ley. 15) recomendar al Municipio la aplicación de multas y sanciones en caso de ser necesarios. 16) Coordinar con EL CONTRATISTA, la sociabilización del proyecto. 17) Las demás, inherentes al contrato. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** deberá hacer cumplir al **CONTRATISTA** la normatividad vigente relacionadas con las áreas ambientales, **a)** Plan de calidad en la obra, el cual debe incluir como mínimo el plan de inspección y ensayo del proyecto, resaltando las siguientes actividades: -Planificación del proyecto. – Control de calidad de materiales y equipos.- Control de calidad en las actividades constructivas críticas. – Entrega del proyecto. – Inspección después de la entrega del proyecto. **b)** Plan de manejo ambiental específico para la obra. **PARAGRAFO:** En todo caso cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de la ejecución de la obra e interventoría del objeto contratado será responsabilidad **única y exclusiva de los contratistas de obra e Interventoría,** quien deberá asumir las acciones legales y eximir al municipio de toda responsabilidad. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022** o hasta la superación de las condiciones que generaron la calamidad publica, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** En caso que el **CONTRATISTA** requiera de prórrogas, éstas deben ser solicitadas al **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO**, diez (10) días hábiles antes del vencimiento del plazo pactado para la entrega total correspondiente. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.-**. El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($145.002.690,00) MONEDA LEGAL,** Los precios que se estipulen son fijos. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. -** El valor de este Contrato se pagará al **CONTRATISTA** en la siguiente forma una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato así: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que debe ser controlada por el supervisor designado por el Municipio, sin embargo, **EL CONTRATISTA** podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. La iniciación del trabajo o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas en ningún caso, al recibo del anticipo. La suma entregada en calidad del anticipo no constituye un pago, sino un mecanismo de financiación para el **CONTRATISTA** y por lo tanto la misma deberá ser amortizada por el **CONTRATISTA** en su totalidad y el supervisor designado por el Municipio, vigilará el buen manejo y correcta inversión del anticipo. El saldo será cancelado al **CONTRATISTA** de la siguiente forma: **a)**

Mediante pagos parciales de avance de actividades proporcional al avance de la obra, previa recomendación del supervisor designado por el Municipio y amortización del anticipo correspondiente. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2007, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2007, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.CEN.01.001081** expedido el 12 de octubre de 2022 por el jefe de presupuesto del municipio, Vigencia Fiscal 2022. Para sufragar el costo de esta interventoría, en todo caso, los pagos que deban hacerse en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan en el respectivo Presupuesto. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIA**: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato adquiere, el **CONTRATISTA,** deberá constituir a favor del Municipio de Ponedera, Atlántico, una garantía única de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en su Art. 2.2.1.2.3.1.7 y el Artículo 7º de la ley 1150 de Julio 16 de 2007. Dicha garantía consistirá en pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así: **a) El cumplimiento general del contrato** y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. **b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba por este concepto, para la ejecución del contrato y con una vigencia que se extenderá hasta la liquidación del contrato. **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d) La calidad del servicio** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. **PARAGRAFO: El CONTRATISTIA** deberá ajustar las garantías a que haya lugar de acuerdo a los contratos adicionales que se produzcan. **CLAUSULA NOVENA. CESION:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y escrita del municipio. **CLAUSULA DECIMA. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**: La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Secretaría de Planeación Municipal, designada como supervisor del presente contrato quien rendirá informe a la Alcaldesa municipal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la adición hecha mediante el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del **CONTRATISTA,** el municipio de Ponedera – Atlántico, le impondrá al **CONTRATISTA** multas equivalentes como mínimo al uno (1%) por ciento y como máximo el diez (10%) por ciento del valor contractual, por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia la cual se descontara directamente del saldo del contrato, de acuerdo con lo dispuesto

en el Art. 17 de la Ley 1150 del 2007. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales o declaratoria de caducidad; el Municipio de Ponedera, **ATLÁNTICO,** impondrá al **CONTRATISTA** una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, valor que al hacerse efectivo se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados al Municipio de Ponedera, Atlántico, tomado directamente de los saldos a favor del **CONTRATISTA,** si lo hubiere, o de las garantías para tal fin constituidas y si estos no fuere posible, se cobrara por jurisdicción coactiva por parte del municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO. PARAGRAFO:** el valor de las multas y de la pena pecuniaria podrá ser coactiva. **EL CONTRATISTA** quedara en mora por simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que puede conducir a su paralización, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el Artículo 82 de la ley 104/93 y Art. 90 de la ley 418/97. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA,** se obliga a mantener indemne a **EL MUNICIPIO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA,** de sus subcontratistas o dependientes, de acuerdo con el Decreto 931 de Marzo 18 de 2013. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. INTERPRETACION UNILATERAL.-** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado. **EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. MODIFICACION UNILATERAL. -** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo. **EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte (20%) por ciento o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. TERMINACION UNILATERAL. – EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refiere los numerales 2o. y 3o. de este Articulo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e

impedir la paralización del servicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA y I.C.B.F. Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 del 2007. **PARAGRAFO:** El requisito establecido en la presente cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **CLAUSULA VIGESIMA. REGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en toda la ley colombiana y a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y se rige por las disposiciones civiles pertinentes, salvo en las materia particularmente reguladas por la Ley 80/93 y la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quedando entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre el Municipio de Ponedera, **ATLÁNTICO** y el **CONTRATISTA. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El CONTRATISTA** deberá perfeccionar y legalizar el presente contrato, de acuerdo con los siguientes requisitos: a) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Municipio de Ponedera, Atlántico, b) Constitución de la garantía única establecida en la cláusula Octava de este contrato y su aprobación por parte del municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO** c) se haya realizado el pago por parte del **CONTRATISTA** de las tasas e impuestos necesarios y, d) Se haya realizado el registro presupuestal del contrato. La iniciación de la ejecución de las obras objeto de este contrato no está supeditada a la legalización y perfeccionamiento del mismo, de acuerdo con el Articulo 41 de la ley 80 de 1993. Para constancia se firma en el Municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO,** a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

DIANA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

ANEXO No. 1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002
URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PROPUESTA ECONOMICA								
	PERSONAL	Número de Profesional		SUELDO MENSUAL	% PARTICIP.	DURACION MES	VALOR PARCIAL	
I	**PERSONAL PROFESIONAL**						$	**35.750.000**
	Director de Interventoria Proyecto Ing. Civil 10 años exp	1		9.000.000	0,30	2,5	$	6.750.000
	Residente de interventoria 7 años de exp	1		4.800.000	1,00	2,5	$	12.000.000
	Ingeniero especialista en estructuras	1		6.000.000	0,30	2,5	$	4.500.000
	Inspector de obra	1		2.000.000	1,00	2,5	$	5.000.000
	Trabajadora social	1		3.000.000	0,50	2,5	$	3.750.000
	Profesional HSEQ	1		3.000.000	0,50	2,5	$	3.750.000
	PERSONAL TECNICO						$	**1.750.000**
	comision Topografia	1		3.500.000	0,20	2,5	$	1.750.000
	PERSONAL TECNICO AUXILIAR						$	**3.000.000**
	Conductor	1		1.200.000	1,00	2,5	$	3.000.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$	**1.250.000**
	Secretaria	1		1.000.000	0,50	2,5	$	1.250.000
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL						$	41.750.000
	FACTOR MULTIPLICADOR							**2,22**
	TOTAL COSTO PERSONAL						$	**92.685.000**
II	**COSTOS OPERACIONALES**	**UNIDAD**		**CANTIDAD MENSUAL**	**COSTO MENSUAL**	**DURACION MES**	**VALOR PARCIAL**	
	Plan celular cualquier operador	MES		2	75.000	2,5	$	375.000
	Papeleria, Edición Informes y Planos, fotografias y videos	GLOBAL		1	500.000	2,5	$	1.250.000
	Camioneta Tipo Doble Cabina, 2400cc, AA, Modelo 2012 en adelante	UNIDAD		1	4.200.000	2,5	$	10.500.000
	Oficina en obra. Incluye amoblamiento.	UNIDAD		1	1.500.000	2,5	$	3.750.000
	Equipo de Cómputo, Ploter, impresoras laser	UNIDAD		1	700.000	2,5	$	1.750.000
	Ensayos Laboratorios	Global		1	4.616.400	2,5	$	11.541.000
	TOTAL COSTOS OPERACIONALES						$	**29.166.000**
	TOTAL COSTOS PERSONAL MAS COSTOS DIRECTOS						$	121.851.000
	I. V. A., 19%						$	23.151.690
	TOTAL						$	**145.002.690**

CONTRATANTE

DIANA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

DEPARTAMENTO ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA

SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Más esperanza, mejor futuro.

_ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*_*

CERTIFICADO No.	2022.CEN.01.001081	FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/10/2022

POR CONCEPTO DE: INTERVENTORIA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓNDE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DELATLÁNTICO.

POR VALOR DE: $ 145.002.690,00

VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR CERTIFICADO
2	TOTAL FUNCIONARMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2.3.2.02.02.008.17.4003020.83990	**ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS -- INTERVENTORIA**	**$ 145.002.690,00**
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
	169-1.2.08.06.002.04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 202204461 DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA	$ 145.002.690,00
TOTAL		**$ 145.002.690,00**

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la 2022. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas.

FIRMA RESPONSABLE
ANDRES VICENTE ROMERO MERIÑO JEFE DE PRESUPUESTO

SOLICITA

¡MAS ESPERANZA MEJOR FUTURO!



Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT 900.668.726-0
GECONORTE S.A.S.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 12/09/2022 - 08:53:56
Recibo No. 9697070, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SX4B452CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.
Sigla: GECO NORTE S.A.S.
Nit: 900.668.726 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.758
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Abril de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3010588

Firmd válido

Teléfono comercial 2: 3012442563
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3010588
Teléfono para notificación 2: 3012442563
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Documento Privado del 19/03/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El diseño y construcción de viviendas de toda clase o tipos ya sea unifamiliar o multifamiliares, con fines comerciales. 2. El diseño y construcción de locales comerciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas. 3. La actividad urbanizadora en todas sus modalidades. 4. La contratación y ejecución de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y arquitectónicas. 5. La asesoría técnica, inspección, control, diseño, administración delegada e interventoria en toda clase de obra civil y arquitectó-nica, a través de licitaciones públicas o privadas o contratación directa. 6. La compra, venta, fabricación, importación y exporta-ción de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción 7. Consultoría económica en general. 8. Consultoría para la elaboración de estudios y proyectos de obras civiles y arquitectó-nicas. 9. Elaboración y ejecución de desarrollo institucional u organizacional dirigidos a las empresas públicas y privadas. 10. Las prestaciones de servicio del ramo inmobiliario, tales como corretajes, arrendamiento e inmuebles administración de propiedad horizontal. En el desarrollo de este objeto social y de las actividades conexas, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos, y, por lo tanto podrá comprar, vender, gravar, arrendas, conservar, custodiar, permutar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar en licitaciones con personas de

derecho público y privado, dar y recibir dinero en mutuo, garantizado o no con prenda o hipoteca, celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de la fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto, abrir establecimientos de comercio, tomar intereses como accionista o socio fundador o no en otras o no en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementarios a este, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas, transformarse o escindirse, celebrar consorcios y uniones temporales con toda clase de personas y en general celebrar todo acto o contrato que guarde relación de medio a fin con el objeto social todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas.

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 12/09/2022 - 08:53:56
Recibo No. 9697070, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SX4B452CFF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/03/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Reyes Vargas Eduardo Enrique	CC 3715865

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Matrícula No: 581.759
Fecha matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año
renovado: 2022
Dirección: CALLE 86 # 72 - 09
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 12/09/2022 - 08:53:56
Recibo No. 9697070, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SX4B452CFF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 185.173.071,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GECO NORTE S.AS.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 86 72 09

42. Correo electrónico geoconorte.s.a.s@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	3 0 1 0 5 8 8	3 0 1 2 4 4 2 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 1 0 2 4	7 1 1 2	2 0 1 3 1 0 2 3	7 1 1 1 / 4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 06 / 10 : 40: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES VARGAS EDUARDO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756004295

(415)7707212489984(8020) **000001475600429 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 8 1 7 5 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 3 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 1 5 8 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 1 5 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002 – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S** **Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR:	**$ 145.002.690,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022.**
FECHA DE TERMINACION:	**DICIEMBRE 30 DE 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**OCTUBRE 19 DE 2022**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS**, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** en su calidad de contratista de interventoría, con el fin de protocolizar la iniciación de las actividades objeto del contrato en referencia, dejando constancia de los siguientes hechos:

1. Qué se está dentro de la situación jurídica que consagra como excepción, el artículo 24 de la ley 80 de 1993 en su literal F dada la existencia real de **EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en procura de garantizar los derechos constitucionales a la vida y salud de la población del municipio de PONEDERA, Atlántico.

2. Qué el inciso cuarto del artículo 41 de la ley 80 de 1993, establece: "En caso de situaciones de Urgencia Manifiesta (Emergencia por calamidad pública) a qué se refiere el artículo 42 de esta ley, que no permitan la suscripción de contrato escrito, se prescindirá de este y aún del acuerdo acerca de la remuneración, no obstante, deberá dejarse constancia escrita la autorización impartida por la entidad Estatal contratante.

3. Que la cabecera Municipal en su Sistema de Alcantarillado cuenta con redes en material de concreto las cuales unas se encuentran en regular estado, otras a punto de colapsar y otra parte ha sido reemplazada por tuberías de PVC. En la actualidad las redes que más dificultad están presentando son las que se encuentran al finalizar el Sistema y los colectores que están recibiendo todo el caudal de aguas servidas de la cabecera del Municipio, por lo que se hace necesario la reposición de redes de estos tramos para poner en funcionamiento el sistema de redes de Alcantarillado.

4. Que en desarrolló de la **PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, la entidad procedió a expedir el día doce (12) de octubre del 2022, autorización al señor **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** mediante la suscripción de un contrato de interventoría bajo la modalidad de selección por contratación directa - emergencia por calamidad pública para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los trabajos necesarios de reposición de redes de alcantarillado sanitario en la cabecera municipal de Ponedera, departamento del Atlántico, de acuerdo con los estudios y presupuesto oficial realizados y la exposición de motivos presentada por la secretaria de planeación ante el departamento del Atlántico, donde se gestionan los recursos obtenidos mediante **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°202204461** celebrado entre el Municipio de Ponedera y la Gobernación del Atlántico, previo análisis de su brochure en la que se determinó que cuenta con la experiencia especial, proporcional y suficiente en el área requerida, así mismo manifiesta la disposición inmediata de equipos y personal requeridos para realizar la interventoría a las obras para conjurar la emergencia presentada, las actividades de coordinación, supervisión, vigilancia, control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales que ejecutara la interventoría al contrato de obras públicas para conjurar la emergencia inmediata se basan en la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** de conformidad a las especificaciones técnicas determinadas POR EL MUNICIPIO.

5. Que el contratista se compromete a cumplir sus obligaciones legales y contractuales, ciñéndose a lo estipulado en la Ley.

6. Que el contratista dispone de todo el apoyo logístico e infraestructura necesaria para cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato en referencia.

7. Que el contratista se compromete a dar inicio a partir de la fecha, a los trabajos objeto del contrato en referencia.

8. Que el contratista se compromete a actualizar las Garantías Única de Cumplimiento de acuerdo con la presente acta.

No siendo otro el motivo de la presente acta, se da por **INICIADO** el **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002 – EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
N.I.T. 900.668.726-0

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Secretario de Planeación Municipal

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210883942

WEB
14:37:04

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006687260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210884134

WEB
14:38:42

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3715865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de diciembre de 2022, a las 14:40:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900668726
Código de Verificación	900668726221205144005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de diciembre de 2022, a las 14:41:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3715865
Código de Verificación	37158652212051441O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:03 PM horas del 05/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3715865**
Apellidos y Nombres: **REYES VARGAS EDUARDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2022 02:53:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3715865 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47932577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

8.3. REGISTRO HISTÓRICO – FOTOGRAFICO

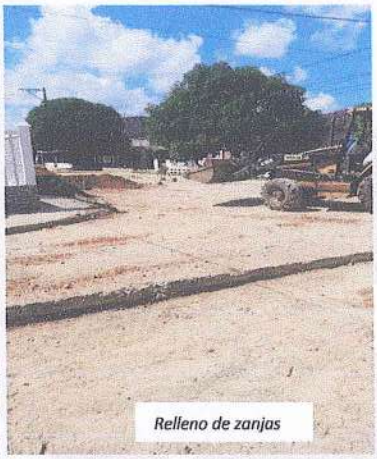
REGISTRO HISTORICO FOTOGRAFICO



Entibado continuo metalico



Relleno de zanjas



Relleno de zanjas



Entibado continuo metalico



Registro de conexión domiciliaria



Excavación en zanja a maquina



Demolición de pavimento en concreto rígido



Demolición de pavimento en concreto rígido


Comité de obra


Excavación de zanja a maquina


Demolición de pavimento en concreto rígido

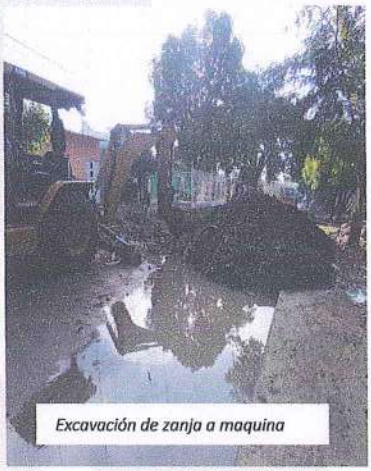

Demolición de pavimento en concreto rígido


Demolición de pavimento en concreto rígido


Demolición de pavimento en concreto rígido


Entibado continuo metalico


Reparación de tuberías de agua potable


Excavación de zanja a maquina


Manejo de agua

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0



Relleno de zanjas



Relleno de zanjas



Excavación de zanja a maquina



Visita supervisión municipio y gobernación



Instalación de tubería PVC perfilada 14"



Construcción de pozos de inspección en mampostería



Instalación de tubería PVC perfilada 14" y manejo de agua



Cimentación de tubería con material granular (agregado grueso)



Cimentación de tubería con material granular (agregado



Cimentación de tubería con material granular (agregado grueso)



Instalación de tubería y control de niveles

8.4. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y GENERADA

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

Ponedera, Atlántico, Noviembre 3 del 2022

INT-P-2022-002

Señores
ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE- AREMCA
NIT. 802.002.960-4
Atte. EMILIA MARIA ALVAREZ GUERRERO
Rep. Legal.
Email: admin@aremca.gov.co
Dirección: Carrera 65 No. 80-84
Barranquilla - Atlántico

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.***

Asunto: ***Reiteración Solicitud Información.***

Respetada doctora,

Mediante el presente oficio le reiteramos comedidamente, la entrega a esta Interventoría de la siguiente información y documentos, solicitada mediante oficio No. ***INT-P-2022-001****, de fecha 21 de octubre de 2022.*

- *Copia del contrato de obras públicas objeto de la Interventoría, con sus respectivos soportes de legalización, como póliza única de cumplimiento y responsabilidad civil actualizadas de acuerdo con el acta de inicio, acta por medio del cual se aprueban las garantías y pago impuestos y gravámenes de legalización.*
- *Presupuesto y análisis de precios unitarios – APU, correspondiente a la propuesta económica (en medio físico y magnético).*
- *Programa de obra o cronograma de trabajo e inversión por semana donde se refleje lo programado (P) Vs lo ejecutado (E).*
- *La relación y hojas de vidas del personal profesional y técnico, que estarán al frente de la obra relacionando sus afiliaciones a la seguridad social y parafiscal, con sus respectivos soportes, de acuerdo con el perfil requerido en el contrato.*
- *Flujo de caja.*
- *Relación de equipo mínimo obligatorio.*
- *Instalaciones provisionales.*
- *Topografía inicial con sus respectivas carteras.*
- *Diseños de la obra a Intervenir, estudio geotécnico, especificaciones técnicas y constructivas de la obra.*
- *Certificación del sitio donde se hará la disposición final de residuos sólidos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal.*
- *Actas y registros fotográficos hechos a los levantamientos por vivienda adyacentes al proyecto - actas de vecindad.*
- *Plan de Manejo Ambiental – PMA (en medio físico y magnético).*

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

- *Plan de manejo de transito – PMT (en medio físico y magnético).*
- *Plan de calidad de la obra.*
- *El contratista deberá informar por escrito con cual laboratorio o firma especializada va efectuar el control de calidad de la obra y como mínimo deberá estar en capacidad para adelantar los ensayos de materiales según la normatividad vigente.*
- *Suministro e instalación valla publicitaria (ver diseño adjunto).*
- *Diseño de mezclas y concreto a utilizar en la obra.*
- *Contratos de concesión minera y licencia ambiental de las canteras que van a proveer los materiales pétreos. Se debe certificar las distancias a la obra.*
- *Protocolo de bioseguridad y PAPSO aprobado por la ARL y la secretaria de salud municipal.*

Se le recuerda al contratista que para la entrega de la obra debe diligenciar las cartas de esquina, pruebas de densidades, esquemas y diseños finales.

Esta información, debe ser entregada a esta Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del ***CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002,*** *cuyo objeto es la* ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.***

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
Interventoría

CC: Dr. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS – Secretario de Planeación Municipal – Supervisor del Contrato

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

Ponedera, Atlántico, Noviembre 29 del 2022

INT-P-2022-003

Señores
ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE- AREMCA
NIT. 802.002.960-4
Atte. EMILIA MARIA ALVAREZ GUERRERO
Rep. Legal.
Email: admin@aremca.gov.co
Dirección: Carrera 65 No. 80-84
Barranquilla - Atlántico

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.***

Asunto: ***Recomendaciones al contratista de obra.***

Respetada doctora,

De acuerdo con el informe semanal de interventoría No.6 con fecha de corte 27 de noviembre de 2022, la ejecución de las obras presentan un retraso del 27% con respecto a lo programado (52,40%), por tal razón recomendamos al contratista presentar a esta interventoría un plan de acción o choque que permita la recuperación del tiempo perdido con respecto al avance de las obras donde se refleje nuevos frentes de trabajo además de los frentes existentes, suministro total de los materiales e incremento de la mano de obra o nuevas cuadrillas que nos permitan cumplir con los plazos y metas físicas programadas. Esta información debe ser entregada a la interventoría para su aprobación dentro de los dos días siguientes al recibo del presente oficio

Lo anterior en cumplimiento del ***CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002,*** *cuyo objeto es la* ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.***

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,



EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
Interventoría

CC: Dr. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS – Secretario de Planeación Municipal – Supervisor del Contrato

8.5.COPIA DE BITÁCORA

8.5.1. INFORMES SEMANALES

GECO NORTE S.A.S. Nit.: 900.668.726-0	Formato	
	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 3	Pagina 1 de 1

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	Objeto	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contrato No.	002-2022		
Valor Inicial:	$ 1.989.715.702,00		
Valor C. adicional	$ 0,00		
Valor Actualizado:	$ 1.989.715.702,00		
Plazo Inicial:	Dos(2)meses quince(15) dias		
Plazo Actualizado:			
Fecha de Iniciación:	19 de octubre de 2022		
Fecha de Vencimiento:	31 de Diciembre de 2022		

Semana Número: 3 Del: 31/10/2022 Al: 6/11/2022 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 18 días

Nombre del Supervisor Luis Carlos Rojano Bolaño

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	9,35%	0,69%
Valor de la Obra	$ 186.071.794,00	$ 13.729.038,34

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	2,13%	13,01%
Valor de la Obra	$ 42.338.256,00	$ 258.787.795,00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	11,66%	10,88%	-8%
Durante el periodo	9,35%	2,13%	
Acumulado actual	21,01%	13,01%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO





ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EN LA SEMANA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**CRA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18** : TRAZADO DE NIVELES - RELLENO DE MATERIAL SELECCIONADO EN ZONA DONDE SE INSTALO TUBERIA DE 14"-- SE HACE LEVANTE DE REGISTROS BIFAMILIARES- **TRAMO CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12** : SE REALIZO EL CORTE DE ANDEN CON MAQUINA CORTADORA DE CONCRETO PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE 8"-- SE HACE LA DEMARCACION DONDE ESTARAN UBICADOS LOS REGISTROS BIFAMILIARES QUE ESTARAN UBICADOS EN LAS TERRAZAS DE LAS VIVIENDAS- SE INICIARON LAS EXCAVACIONES DE ANDEN Y SE RETIRO MATERIAL SOBRANTE, VOLQUETA REALIZA RETIRO A LUGAR CERTIFICADO POR LA ALCALDIA. COMISION TOPOGRAFICA HACE LA SUPERVICION DE LAS PENDIENTES Y NIVELES Y HACE LAS DEMARCACIONES DE REGISTRO Y TUBERIA.

EN LA PROXIMA SEMANA SE CONTINUARA CON LAS ACTIVIDADES EN **TRAMO DE CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12** : EXCAVACION Y COMPACTACION PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE 8" EN EL **TRAMO DE LA CRA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18** - RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO DE ZONA QUE FUE COMPACTADA EN ALGUNAS ZONA DE TRAMO. SE RELLENARA CON MATERIAL DE PIEDRA Y SUELO CEMENTO PARA FORTALECER PUNTO CRITICO CERCA MANHOL.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

La obra se encuentra en un 13.01 % de su ejecución, se realizo comité de obra para debatir los temas de los balance que deben realizar por que hay actividades que se encuentran en mayores y menores cantidades.

OBSERVACIONES

Las lluvias presentadas el fin de semana han retrazado las actividades ya que se presento filtracion en las excavaciones que se habian realizado, el manejo de aguas con motobomba se encuentran realizando pero se deben de designar a una persona que las maneje ya que se esta presentando mal manejo de ellas. Por tal motivo de lluvias presentadas no se trabajo viernes, sabado y domingo.

FIRMAS

Residente y/o Director de Interventoría

Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
cc. 1.042.999.198 de Sabanalarga
Residente de Interventoria

Supervisor Municipio

Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeacion Municipal

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
								PROGRAMADO		EJECUTADO	
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA				
1	sem 1	23-oct-22	$ 58.702.328,00	2,95%	4,00%	$ 79.646.237,00	-$ 20.943.909,00	2,95%	$ 58.702.328,00	4,00%	$79.646.237,00
2	sem 2	30-oct-22	$ 173.354.960,00	8,71%	6,88%	$ 136.803.302,00	$ 36.551.658,00	11,66%	$ 232.057.288,00	10,88%	$216.449.539,00
3	sem 3	6-nov-22	$ 186.071.794,00	9,35%	2,13%	$ 42.338.256,00	$ 143.733.538,00	21,01%	$ 418.129.082,00	13,01%	$258.787.795,00
4	sem 4	13-nov-22	$ 192.904.647,00	9,70%	0,00%		$ 192.904.647,00	30,71%	$ 611.033.729,00	13,01%	$258.787.795,00
5	sem 5	20-nov-22	$ 192.904.647,00	9,70%	0,00%		$ 192.904.647,00	40,40%	$ 803.938.376,00	13,01%	$258.787.795,00
6	sem 6	28-nov-22	$ 238.600.489,00	11,99%	0,00%		$ 238.600.489,00	52,40%	$ 1.042.538.865,00	13,01%	$258.787.795,00
7	sem 7	4-dic-22	$ 233.093.583,00	11,71%	0,00%		$ 233.093.583,00	64,11%	$ 1.275.632.448,00	13,01%	$258.787.795,00
8	sem 8	11-dic-22	$ 190.943.813,00	9,60%	0,00%		$ 190.943.813,00	73,71%	$ 1.466.576.261,00	13,01%	$258.787.795,00
9	sem 9	18-dic-22	$ 213.664.813,00	10,74%	0,00%		$ 213.664.813,00	84,45%	$ 1.680.241.074,00	13,01%	$258.787.795,00
10	sem 10	25-dic-22	$ 153.373.669,00	7,71%	0,00%		$ 153.373.669,00	92,15%	$ 1.833.614.743,00	13,01%	$258.787.795,00
11	sem 11	31-dic-22	$ 156.100.958,00	7,85%	0,00%		$ 156.100.958,00	100,00%	$ 1.989.715.701,00	13,01%	$258.787.795,00
			$ 1.989.715.702	**100,00%**	**13,01%**	**$ 258.787.795,00**					
			$ 1.989.715.701	100,00%							

GECO NORTE S.A.S. Nit.: 900.668.726-0	Formato	Pagina 1 de 1
	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 4	

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	Objeto	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contrato No.	002-2022		
Valor Inicial:	$ 1.989.715.702,00		
Valor C. adicional	$ 0,00		
Valor Actualizado:	$ 1.989.715.702,00		
Plazo Inicial:	Dos(2)meses quince(15) dias		
Plazo Actualizado:			
Fecha de Iniciación:	19 de octubre de 2022		
Fecha de Vencimiento:	31 de Diciembre de 2022		

Semana Número: 4 Del: 7/11/2022 Al: 13/11/2022 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 25 días

Nombre del Supervisor Luis Carlos Rojano Bolaño

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	9,70%	0,69%
Valor de la Obra	$ 192.904.647,00	$ 13.729.038,34

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	2,91%	15,92%
Valor de la Obra	$ 57.970.014,00	$ 316.757.809,00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	21,01%	13,01%	-15%
Durante el periodo	9,70%	2,91%	
Acumulado actual	30,71%	15,92%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO







ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EN LA SEMANA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **TRAMO CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12** : CORTE, EXCAVACION, COMPACTACION E INSTALACION DE 30 METROS LINEALES DE TUBERIS DE 8" SE REALIZO TAMBIEN LA CONSTRUCCION DE 3 REGISTROS BIFAMILIARES, SE REALIZO RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE-FUNDICION DE TAPAS DE REGISTROS- ESTA SEMANA NO SE TRABAJO EN EL TRAMO DE LA CRA 13 YA QUE LA PAJARITA NO ESTABA EN OBRA.

EN LA PROXIMA SEMANA: **TRAMO CRA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18**:CONTRATISTA DEBE DE RELLENAR EL PUNTO CRITICO, DEBE COMPACTAR Y DARLE AVANCE AL TRAMO YA QUE NO SE VE AVANCE, RETIRAR MATERIAL CONTAMINADO - ACHICAR EL AGUA ESTANCADA DE 3 VIVIENDAS AFECTADAS-INSTALACION DE LA TUBERIA DE 14" ZONA FRENTE AL HOSPITAL. TRAMO DE **CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12** :INSTALACION DE TUBERIA DE 8" - LIMPIEZA GENERAL- TRAMO DE CRA 13

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

La obra se encuentra en un 16 % según el progrmado se encuentra evidenciado un atraso en la obra, se le solicita a contratista tener un plan de accion para mejorar el procentaje, se espera que para la proxima semana se pueda equilibrar el procentaje y llegar al procentaje programado. Se le solciita hacer entrega del 100% de los documentos solicitados por medio de oficio 002.

OBSERVACIONES

Se observa un atraso en la obra, se le solicito a contratista hacer plan de accion para mejorar el procentaje de avance y poder llegar al avance programado. Tener organización en los frentes de trabajo , cuentan con buen personal, maquinaria y herramientas pero la mala organizacion no han permitido evidenciar un buen avance significativo. Por otra parte las lluvias constantes tambien han causado cierto atraso en la obra.

FIRMAS

Residente y/o Director de Interventoría

Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
cc. 1.042.999.198 de Sabanalarga
Residente de Interventoria

Supervisor Municiplo

Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeacion Municipal

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
								PROGRAMADO		EJECUTADO	
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA				
1	sem 1	23-oct-22	$ 58.702.328,00	2,95%	4,00%	$ 79.646.237,00	-$ 20.943.909,00	2,95%	$ 58.702.328,00	4,00%	$79.646.237,00
2	sem 2	30-oct-22	$ 173.354.960,00	8,71%	6,88%	$ 136.803.302,00	$ 36.551.658,00	11,66%	$ 232.057.288,00	10,88%	$216.449.539,00
3	sem 3	6-nov-22	$ 186.071.794,00	9,35%	2,13%	$ 42.338.256,00	$ 143.733.538,00	21,01%	$ 418.129.082,00	13,01%	$258.787.795,00
4	sem 4	13-nov-22	$ 192.904.647,00	9,70%	2,91%	$ 57.970.014,00	$ 134.934.633,00	30,71%	$ 611.033.729,00	15,92%	$316.757.809,00
5	sem 5	20-nov-22	$ 192.904.647,00	9,70%	0,00%		$ 192.904.647,00	40,40%	$ 803.938.376,00	15,92%	$316.757.809,00
6	sem 6	28-nov-22	$ 238.600.489,00	11,99%	0,00%		$ 238.600.489,00	52,40%	$ 1.042.538.865,00	15,92%	$316.757.809,00
7	sem 7	4-dic-22	$ 233.093.583,00	11,71%	0,00%		$ 233.093.583,00	64,11%	$ 1.275.632.448,00	15,92%	$316.757.809,00
8	sem 8	11-dic-22	$ 190.943.813,00	9,60%	0,00%		$ 190.943.813,00	73,71%	$ 1.466.576.261,00	15,92%	$316.757.809,00
9	sem 9	18-dic-22	$ 213.664.813,00	10,74%	0,00%		$ 213.664.813,00	84,45%	$ 1.680.241.074,00	15,92%	$316.757.809,00
10	sem 10	25-dic-22	$ 153.373.669,00	7,71%	0,00%		$ 153.373.669,00	92,15%	$ 1.833.614.743,00	15,92%	$316.757.809,00
11	sem 11	31-dic-22	$ 156.100.958,00	7,85%	0,00%		$ 156.100.958,00	100,00%	$ 1.989.715.701,00	15,92%	$316.757.809,00
			$ 1.989.715.702	**100,00%**	**15,92%**	**$ 316.757.809,00**					
			$ 1.989.715.701	100,00%							

GECO NORTE S.A.S. Nit.: 900.668.726-0	Formato	
	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 5	Pagina 1 de 1

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	Objeto	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contrato No.	002-2022		
Valor Inicial:	$ 1.989.715.702,00		
Valor C. adicional	$ 0,00		
Valor Actualizado:	$ 1.989.715.702,00		
Plazo Inicial:	Dos(2)meses quince(15) dias		
Plazo Actualizado:			
Fecha de Iniciación:	19 de octubre de 2022		
Fecha de Vencimiento:	31 de Diciembre de 2022		

Semana Número: 5 Del: 14/11/2022 Al: 20/11/2022 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 32 días

Nombre del Supervisor Luis Carlos Rojano Bolaño

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	9,70%	40,40%
Valor de la Obra	$ 192.904.647,00	$ 803.938.376,00

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	4,33%	20,25%
Valor de la Obra	$ 86.086.127,06	$ 402.843.936,06

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	30,71%	15,92%	-20%
Durante el periodo	9,70%	4,33%	
Acumulado actual	40,40%	20,25%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO







ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EN LA SEMANA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **TRAMO CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12** :SE FUNDE TRAMO DE ANDEN(15M2)- EXCAVACION, INSTALACION DE TUBERIA DE 8" RELLENO Y COMPACTACION, ACTIVIDAD EN EJECUCION-- SE REALIZO MANEJO DE AGUA EN EXCAVACION REALIZADA EN TRAMO DE ANDEN- CONSTRUCCION DE REGISTROS Y FUNDICION DE 14 TAPAS DE REGISTROS- CORTE DE ANDEN Y EXCAVACION EN LA OTRA ACERA DE VIA Y SE INICIO LA INSTALACION DE LA TUBERIA EN LA ACERA IZQUIERDA DE VIA. - **TRAMO CRA 13 ENTRE 15 Y 18:** SE ESTABILIZA TRAMO EN PUNTO CRITICO QUE PRESENTABA MATERIAL CONTAMINADO , SE RETIRO TODO EL MATERIAL CONTAMINADO SE ESTABILIZO CON PIEDRA Y SUELO CEMENTO, SE RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y SE REALIZO LA COMPACTACION--SE PREPARO TAMBIEN TRAMO DE 30 M2 Y SE REALIZO LIMPIEZA--SE INSTALARON 2 TUBOS DE 16"SE RELLENO CON GRANZON EN TRAMO UBICADO FRENTE DEL HOSPITAL, SE REALIZO LA EXCAVACION, SE INSTALARON LOS ENTIBADOS Y SE HIZO EL MANEJO DE AGUA CON MOTOBOMBA DE 4"--SE REALIZO LA CONEXION DE DOS VIVIENDAS QUE SE ENCONTRABAN AFECTADAS QUE PRESENTABAN FALLAS EN LOS BAÑOS Y PATIOS, DANDO ASI LA SOLUCION DEL PROBLEMA PRESENTADO--LA COMISION TOPOGRAFICA REALIZO LA SUPERVICION DE LOS PUNTOS, NIVELES Y DEMARCACIONES-- SE RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y FUE ACOPIADO EN SITIO AUTORIZADO - MAQUINARIAS UTILIZADAS EN LA SEMANA: PAJARITA-SALTARIN-CORTADORA DE CONCRETO-MINICARGADOR- 3 MOTOBOMBAS--EQUIPO TOPOGRAFICO.

EN LA PROXIMA SEMANA: **TRAMO CRA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18**:INSTALACION DE TUBERIA DE 16" PARA TERMINAR CON EL TOTAL DE TUBERIA EN ESTE TRAMO.LIMPIEZA GENERAL, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE **CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12** :CONTINUAR CON LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE 8" EMPALME DE TUBERIA DE 8"CON MANHOL- LIMPIEZA GENERAL- CONTINUAR LA CONSTRUCCION DE REGISTROS .

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

La obra se encuentra en un 20,25 % de un 40% programado, se evidencia un atraso en la obra, se han presentado muchas lluvias que no han permitido el avance significativo de la obra, sin embargo se le solicito a contratista hacer un plan de accion para contrarestar el atraso de la obra.

OBSERVACIONES	FIRMAS
Se registraron lluvias los dias viernes en las horas de la tarde, es notorio el atraso que se tiene en la obra, se le ha solicitado a contratista realizar un plan de accion para mitigar los atrasos presentados en la obra.	Residente y/o Director de Interventoría Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLI cc. 1.042.999.198 de Sabanalarga Residente de Interventoría Supervisor Municipio Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO Secretario de Planeacion Municipal

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
								PROGRAMADO		EJECUTADO	
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA				
1	sem 1	23-oct-22	$ 58.702.328,00	2,95%	4,00%	$ 79.646.237,00	-$ 20.943.909,00	2,95%	$ 58.702.328,00	4,00%	$79.646.237,00
2	sem 2	30-oct-22	$ 173.354.960,00	8,71%	6,88%	$ 136.803.302,00	$ 36.551.658,00	11,66%	$ 232.057.288,00	10,88%	$216.449.539,00
3	sem 3	6-nov-22	$ 186.071.794,00	9,35%	2,13%	$ 42.338.256,00	$ 143.733.538,00	21,01%	$ 418.129.082,00	13,01%	$258.787.795,00
4	sem 4	13-nov-22	$ 192.904.647,00	9,70%	2,91%	$ 57.970.014,00	$ 134.934.633,00	30,71%	$ 611.033.729,00	15,92%	$316.757.809,00
5	sem 5	20-nov-22	$ 192.904.647,00	9,70%	4,33%	$ 86.086.127,06	$ 106.818.519,94	40,40%	$ 803.938.376,00	20,25%	$402.843.936,06
6	sem 6	28-nov-22	$ 238.600.489,00	11,99%	0,00%		$ 238.600.489,00	52,40%	$ 1.042.538.865,00	20,25%	$402.843.936,06
7	sem 7	4-dic-22	$ 233.093.583,00	11,71%	0,00%		$ 233.093.583,00	64,11%	$ 1.275.632.448,00	20,25%	$402.843.936,06
8	sem 8	11-dic-22	$ 190.943.813,00	9,60%	0,00%		$ 190.943.813,00	73,71%	$ 1.466.576.261,00	20,25%	$402.843.936,06
9	sem 9	18-dic-22	$ 213.664.813,00	10,74%	0,00%		$ 213.664.813,00	84,45%	$ 1.680.241.074,00	20,25%	$402.843.936,06
10	sem 10	25-dic-22	$ 153.373.669,00	7,71%	0,00%		$ 153.373.669,00	92,15%	$ 1.833.614.743,00	20,25%	$402.843.936,06
11	sem 11	31-dic-22	$ 156.100.958,00	7,85%	0,00%		$ 156.100.958,00	100,00%	$ 1.989.715.701,00	20,25%	$402.843.936,06
			$ 1.989.715.702	**100,00%**	**20,25%**	**$ 402.843.936,06**					
			$ 1.989.715.701	100,00%							

GECO NORTE S.A.S. Nit.: 900.668.726-0	Formato	Pagina 1 de 1
	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 6	

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	Objeto	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contrato No.	002-2022		
Valor Inicial:	$ 1.989.715.702,00		
Valor C. adicional	$ 0,00		
Valor Actualizado:	$ 1.989.715.702,00		
Plazo Inicial:	Dos(2)meses quince(15) dias		
Plazo Actualizado:			
Fecha de Iniciación:	19 de octubre de 2022		
Fecha de Vencimiento:	31 de Diciembre de 2022		

Semana Número: 6 Del: 21/11/2022 Al: 27/11/2022 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 39 días

Nombre del Supervisor Luis Carlos Rojano Bolaño

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	11,99%	52,40%
Valor de la Obra	$ 238.600.489,00	$ 1.042.538.865,00

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	5,22%	25,47%
Valor de la Obra	$ 103.946.987,00	$ 506.790.923,06

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	40,40%	20,25%	-27%
Durante el periodo	11,99%	5,22%	
Acumulado actual	52,40%	25,47%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EN LA SEMANA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **TRAMO CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12** :A LA FECHA SE INSTALARON 106 ML DE TUBERIA DE 8" EN ZONA DE ANDEN EN ACERA DERECHA Y SE REALIZO EMPALME CON MANHOL. SE INSTALARON 50 ML DE TUBERIA DE 8" EN ACERA IZQUIERDA DE VIA EN ZONA DE ANDEN, SE FUNDE TRAMO DE 15 M2 DE CONCRETO DE 1.2.3- EN EJECUCION LA INSTALACION DE 6 TUBOS DE 8" PARA TERMINAR CON LA ACTIVIDAD DE TUBERIA EN TRAMO DE VIA PARA DAR INICIO A LA ACTIVIDAD DE INSTALACION DE TUBERIA DE 20"-- LLEGA ENTIBADOS METALICOS PARA LA ACTIVIDAD DE EXCAVACIONES DE 5 METROS DE PROFUNDIDAD PARA INSTALAR LOS 106 ML DE TUBERIA DE 20"-- CONSTRUCCION DE REGISTROS A LA FECHA SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS 11 REGISTROS BIFAMILIARES DE 0.70*0.70-- RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. . - **TRAMO CRA 13 ENTRE 15 Y 18:** SE INSTALARON 10 TUBOS DE 16" Y SE REALIZO EL MANEJO DE AGUA, A LA FECHA SOLO HACE FALTA INSTALAR 3 TUBOS PARA CULMINAR CON LA REPOSICION DE TUBERIA DE ESTE TRAMO-- SE REALIZO EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE-- COMISION TOPOGRAFICA ESTUVO SUPERVIZANDO Y TRAZANDO LOS NIVELES Y PENDIENTES DE LA TUBERIA MAQUINARIAS UTILIZADAS EN LA SEMANA: PAJARITA-SALTARIN-CORTADORA DE CONCRETO-MINICARGADOR- 3 MOTOBOMBAS--EQUIPO TOPOGRAFICO-- LLEGA MATERIAL SELECCIONADO Y GRANZON.

EN LA PROXIMA SEMANA: **TRAMO CRA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18**:TERMINAR DE INSTALAR LA TUBERIA DE 16"-- RELLENAR Y COMPACTAR ZONA DONDE SE INSTALO LA TUBERIA-- RETIRAR EL MATERIAL CONTAMINADO- LIMPIEZA GENERAL DE VIA-- TERMINAR LA CONSTRUCCION DE LOS REGISTROS BIFAMILIARES. **CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12** :INSTALAR LOS ENTIBADOS Y DAR INICIO A LAS EXCAVACIONES DE 5MTS DE PROFUNDIDAD PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE 20"-- TERMINAR DE FUNDIR Y DE HACER LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE 8"

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

La obra se encuentra en un 25,47 % de un 52.40 % programado con una diferencia del -27% de atraso, atraso que se ha presentado por las fuertes y constantes lluvias presentadas los dias miercoles 23, jueves 24 , sabado 26 y domingo 27 del mes de noviembre de 2022

OBSERVACIONES	FIRMAS
El retiro del materiales sobrante ha bajado ya que los sitios autorizados las vias se encuentran en mal estado por tal motivo no estan permitiendo el acceso a las volquetas, sin embargo se le solicito a contratista hacer la gestion de buscar un punto autorizado para realizar el retiro del material-- las fuertes lluvias han causado atraso en las actividades.	Residente y/o Director de Interventoría Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL cc. 1.042.999.198 de Sabanalarga Residente de Interventoria Supervisor Municipio Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO Secretario de Planeacion Municipal

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	23-oct-22	$ 58.702.328,00	2,95%	4,00%	$ 79.646.237,00	-$ 20.943.909,00	2,95%	$ 58.702.328,00	4,00%	$79.646.237,00
2	sem 2	30-oct-22	$ 173.354.960,00	8,71%	6,88%	$ 136.803.302,00	$ 36.551.658,00	11,66%	$ 232.057.288,00	10,88%	$216.449.539,00
3	sem 3	6-nov-22	$ 186.071.794,00	9,35%	2,13%	$ 42.338.256,00	$ 143.733.538,00	21,01%	$ 418.129.082,00	13,01%	$258.787.795,00
4	sem 4	13-nov-22	$ 192.904.647,00	9,70%	2,91%	$ 57.970.014,00	$ 134.934.633,00	30,71%	$ 611.033.729,00	15,92%	$316.757.809,00
5	sem 5	20-nov-22	$ 192.904.647,00	9,70%	4,33%	$ 86.086.127,06	$ 106.818.519,94	40,40%	$ 803.938.376,00	20,25%	$402.843.936,06
6	sem 6	28-nov-22	$ 238.600.489,00	11,99%	5,22%	$ 103.946.987,00	$ 134.653.502,00	52,40%	$ 1.042.538.865,00	25,47%	$506.790.923,06
7	sem 7	4-dic-22	$ 233.093.583,00	11,71%	0,00%		$ 233.093.583,00	64,11%	$ 1.275.632.448,00	25,47%	$506.790.923,06
8	sem 8	11-dic-22	$ 190.943.813,00	9,60%	0,00%		$ 190.943.813,00	73,71%	$ 1.466.576.261,00	25,47%	$506.790.923,06
9	sem 9	18-dic-22	$ 213.664.813,00	10,74%	0,00%		$ 213.664.813,00	84,45%	$ 1.680.241.074,00	25,47%	$506.790.923,06
10	sem 10	25-dic-22	$ 153.373.669,00	7,71%	0,00%		$ 153.373.669,00	92,15%	$ 1.833.614.743,00	25,47%	$506.790.923,06
11	sem 11	31-dic-22	$ 156.100.958,00	7,85%	0,00%		$ 156.100.958,00	100,00%	$ 1.989.715.701,00	25,47%	$506.790.923,06
			$ 1.989.715.702	**100,00%**	**25,47%**	**$ 506.790.923,06**					
			$ 1.989.715.701	100,00%							

8.6. COPIA ACTAS COMITÉ DE OBRA

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACTA DE	Comité de Obra
FECHA	2/11/2022
HORA	2:18 p.m
LUGAR	Ponedera, Atlántico
CONTRATISTA	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA Nit. 802.002.960
INTERVENTOR	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. NIT. 900.668.726-0

FIRMA DE PARTICIPANTES		
Nombre Completo	**Cargo**	**Firma**
• Carlos Andres Arbelaes A.	Supervisor del Convenio	
• Luis Carlos Rojano Bolaño	Supervisor contrato y convenio	
• Alfonso Mendoza	Ing. Residente de obra	
• Gustavo Teran Ripoll	Ing. Residente de interventoría	
• Eduardo. Reyes	Rep. Legal Interventoría.	
• Ana Márquez	Supervisora interventoria.	Ana Márquez.

ORDEN DEL DIA
① Visita al sitio de ejecución de las obras.
② Evaluacion puntos críticos en intervención.
③ Varios.

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

DESARROLLO DEL DIA

① Se realizó la visita al sitio donde se ejecutan las obras, especificamente ~~xxxx~~ calle~~xx~~ 14 entre carrera 11 y 12. y Carrera 13 entre calle 15 y 18. donde se observó el avance de las obras en los items de demolición de pavimento, excavacion, suministro e instalación de tuberia sanitaria de 14" y la construcción de 6 registros domiciliarios con su respectivos acometidas. Se ~~xxxx~~

② Se observó una socavación producto de fugas existentes en la tubería de acueducto y alcantarillado, la cual ocasionó la separación o socavación de la estructura de pavimento con respecto a la losa o capa de rodadura, produciendose unas mayores cantidades. de demdición de pavimento, excavación, relleno y construcción de la nueva estructura y pavimento. e=20 cm. Ver registro fotografico adjunto

RECOMENDACIONES.

• Se concertó en el comité de obra. ~~x~~realizar un diagnostico de la situación critica encontrada (socavación) ~~x~~ e ir ejecutando tramos completos hasta tener definido el balance ~~x~~ ~~xxx~~ financiero de la obra.

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Diagnostico y balance financiero del contrato	AREMCA.	12 /Noviembre/2022
Revisión del diagnostico y balance financiero del contrato	GECO NORTE. SA.S	17/Noviembre/2022.
Actas de vecindad	AREMCA	4/Noviembre/2022
Actas de Inicio, contrato de obra e interventoria	Supervisor del contrato	3/Noviembre/2022.

8.7. FORMATOS FOC

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 2 **MES O PERIODO: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	FOLIO
1	**INTRODUCCIÓN**				
2	**OBJETIVOS**				
	ALCANCE DEL CONTRATO				
	IMPACTO SOCIAL				
3	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**				
3,1	Localización				
3,2	Inventario y estado inicial de la vía (solo aplica para proyectos de vías)				
3,3	Características técnicas del proyecto				
4	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**				
4,1	Información general del contrato				
4,2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes				
4,3	Seguimiento Ítems no previstos				
4,4	Programacion de obra APROBADA				
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**				
4,1	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	OB-MI-001			
4,2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	OB-MI-002			
4,3	Personal Contrato de Obra	OB-MI-003			
4,4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	OB-MI-004			
4,5	Estado General del Tiempo	OB-MI-005			
4,6	Resumen Ensayos de Laboratorio	OB-MI-006			
4,7	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	OB-MI-007			
4,8	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	OB-MI-008			
4,9	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	OB-MI-009			
		OB-MI-010			
	• Actas de comité de obra	OB-MI-018			
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
5.1	Información general del contrato				
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor				
5.3	Informes especialistas				
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC				
5.5	Información otros programas y aplicativos				
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
6.1	Equipo Contrato de Interventoría	OB-MI-011			
6.2	Personal Contrato de Interventoría	OB-MI-012			
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	OB-MI-013			
6.4	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	OB-MI-014			
6.5	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	OB-MI-015			
6.7	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	OB-MI-016			
		OB-MI-017			
7	**Conclusiones y recomendaciones**				
8	**Anexos**				
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo (CUADRO)				
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras				
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades socio-ambientales y prediales. EJ: ACTAS DE VECINDAD				

Nota: El interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	OB-MI-001
		VERSION	
		PÁGINA	DE

PERIODO MES: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 FECHA

30	11	2021
(Día)	10	(Año)

INFORMACION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE OBRA No.: CO N°002 - 2022

OBJETO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA. Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

PLAZO INICIAL:	2,5	MESES	PLAZO ACUMULADO:	1,43 MESES
FECHA DE INICIACION:	19/10/2022		FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REANUDACIÓN:				
VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 1.989.715.703		VALOR ADICIÓNALES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 1.989.715.703		AMORTIZACION ANTICIPO:	50%
ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 994.857.851			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA No. CI N°002

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATISTA: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS

PLAZO INICIAL:	2,5	MESES	PLAZO ACUMULADO:	1,43 MESES
FECHA DE INICIACION:	19/10/2022		FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REANUDACIÓN:				
VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 145.002.690,00		VALOR ADICIÓNALES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 145.002.690,00		AMORTIZACION ANTICIPO:	50%
ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 72.501.345,00			

ALCANCE FÍSICO DEL CONTRATO

No. De meses n	2,5
VALOR PROGRAMADO PV	$ 1.042.538.865,00
VALOR EJECUTADO EV	$ 506.524.682,14
VARIACION DEL CRONOGRAMA SV= (EV-PV)	-$ 536.014.183
INDICADOR DEL RENDIMIENTO DEL CRONOGRAMA SPI=EV/PV	48,59%
PROGRAMACION GANADA ES= n+ (EV-PV(n))/(PV(n+1)-PV(n))	0,5
PERIODO ACTUAL AT	1
DURACION PLANEADA PD	75
VARIACION EN EL TIEMPO SV(t)=ES-AT	-0,5141
INDICADOR DE RENDIMIENTO DEL CRONOGRAMA EN TERMINOS DE TIEMPO SPI(t)=ES/AT	49%
ESTIMACION A LA TERMINACION EAC(t)=PD/SPI(t)	154

AVANCE FINANCIERO

	Inversión Programada (P)	INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (Incluido IVA)			E/P	Costos de Interventoria (I)	C/B	I/C
		Obra (B)	Ajustes (A)	Total (C=A+B)				
En el mes:	$ 1.042.538.865	$ 506.790.923	$ -	$ 506.790.923	48,61%	$ 70.634.506,74	100,00%	13,94%
Acumulado:	$ 1.042.538.865	$ 506.790.923	$ -	$ 506.790.923	48,61%	$ 70.634.506,74	100,00%	13,94%

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	**Valor**
2022	$ 2.134.718.393
Total	$ 2.134.718.393

	E/V	Meses Ejecutados	Plazo Ejecutado/Total	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.
Contratista:	25%	1,43	57%	1,07	$ 1.483.191.020	0	1.483.191.020	1.483.191.020
Interventor:	49%	1,43	57%	1,07	$ 74.368.183	0	74.368.183	74.368.183

E: Inversión total ejecutada acumulada del contrato (Incluido IVA).

V: Valor acumulado del contrato (Incluido IVA).

*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00
GESTIÓN PREDIAL	0,00
GESTIÓN SOCIAL	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL	0,00
OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN	0,00
VALOR TOTAL	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

ÚLTIMAS GARANTÍAS Y SEGUROS APROBADOS

Amparo	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Cumplimiento	14/10/2022	29/04/2023
Buen manejo del anticipo	14/10/2022	29/04/2023
Pago de salarios	14/10/2022	29/12/2025
Calidad del servicio	29/12/2022	29/12/2027

Seguro	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	14/10/2022	29/12/2022
Otros		

Documento y fecha de aprobación última garantía y seguros:	POLIZA UNICA No. NB-100226396 (Anexo 0) SEGUROS MUNDIAL S.A.

PROCEDIMIENTOS DE MULTAS Y SANCIONES (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Firma

Nombre: FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA
Director de Interventoría
Mat. Prof. 08202-12555 Secc. Atla

	MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-002		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

MES DEL INFORME MENSUAL: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARID EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATO No. CO N°002 - 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

MAQUINARIA Y EQUIPO	DIAS DEL MES – NOVIEMBRE																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
VOLQUETAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
BOBCAT	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA ORUGA.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTOBOMBAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CORTADORA DE CONCRETO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Del 7 al 13 de noviembre, la maquina de retrocargador no estuvo activa por mantenimientos.

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

Firma._____
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma._____
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

	PERSONAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-003		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

MES DEL INFORME: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO DE OBRA No. CO N°002 - 2022

OBJETO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

FRENTE: 1. CARRERA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18
2. CALLE 14 ENTRE CARRERAS 11 Y 12

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

INTERVENTOR: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

NOMBRE	CARGO	DIAS DEL MES — NOVIEMBRE																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
IVAN LOBO MURIEL	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VIRGILIO LA BARRERA	MAESTRO DE OBRA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
XAVIER ESCALANTE	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SALVADOR LOPEZ	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MARIO RUA RUA	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RAFAEL DE LA HOZ	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SILVIO RUA PERTUZ	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SANTANDER MIRANDA	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JOSE PRIMERA ALVAREZ	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ALFONSO MENDOZA	RESIDENTE DE OBRA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

NOTA:
Es responsabilidad de la Interventoria que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato.

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma.
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-004		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

CONTRATO DE OBRA No: CO N°002 - 2022

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MES INFORME MENSUAL: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – ARENCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2022	2022.CEN.01.001360	Programa - Alcantarillados optimizados Subprograma - Alcantarillas y plantas de tratamientos de agua	2022.CEN.01.001080	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461 DE APOYO FINANCIE IO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA.	CO N°002 - 2022	1.989.715.702,50
		TOTAL				1.989.715.702,50

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.989.715.702,50

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.__ De (Dia/Mes/Año)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
1	ANTICIPO	OCTUBRE	$ 994.857.851,25		$ 994.857.851,25	0	$ 994.857.851,25	$ 1.989.715.702,50	$ 994.857.851,25	$ 994.857.851,25	
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	NOVIEMBRE	$ 506.524.682,14		$ 506.524.682,14	$ 253.262.341,07	$ 741.595.510,18	$ 1.483.191.020,36	$ 506.524.682,14	$ 1.483.191.020,36	
	TOTALES				**$ 1.501.382.533**	**$ 253.262.341**	**$ 741.595.510**	**$ 1.483.191.020**	**$ 506.524.682**	**$ 1.483.191.020**	

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	1.989.715.703	0	1.989.715.703
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	0	0	0
AJUSTES	0	0	0
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0	0
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0	0	0
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0	0	0
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0	0	0
VALOR TOTAL	1.989.715.703	0	1.989.715.703

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	OB-MI-005		
		VERSIÓN			
		FECHA		DE	

FECHA	30	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

CONTRATO DE OBRA No: CO N°002 - 2022 **OBJETO DEL CONTRATO:** REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DIA, MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 30 11 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

	DÍAS DEL MES																													
	NOVIEMBRE																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Seco	20	12	12	12				10	10	10	10				6	12	4	18	20	12	15	24	14	18	24	20	24	20	24	24
Lluvias moderadas	4	12	6	4				6	6	6	6				7	8	12	6	4	6	5		6	4		4		3		
Lluvias intensas			6	8	24	24	24	8	8	8	8	24	24	24	11	4	8			6	4		4	2				1		
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro plubiométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matricula No.: 13202-17914BLV

Firma.
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

	RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	OB-MI-006		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA		DE	

FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)

CONTRATO DE OBRA No: CO N°002 - 2022

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación /Acciones

OBSERVACIONES:

NOTA:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma.
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-007		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)

CONTRATO DE OBRA No: CO N°002 - 2022

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
NIt. 802.002.960
Rep. Legal. EM LIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Nombre	Cargo	Periodo laborado	No. Días mes (Base Liquidación)	C.C.	DÍAS DEL MES — NOVIEMBRE (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30)	EPS		ARL	Pensiones		Caja de Compensación - ICBF Y SENA		Razón Social del Responsable del Pago	Observaciones
						Planilla	No. días cotizados		Planilla	No. días cotizados	Planilla	No. días cotizados		
IVAN LOBO MURIEL	AYUDANTE	30	30	8.572.037	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
VIRGILIO LA BARRERA	MAESTRO DE OBRA	30	30		X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
XAVIER ESCALANTE	AYUDANTE	30	30	$ 1.041.895.130	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
SALVADOR LOPEZ	AYUDANTE	30	30	1.041.890.364	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
MARIO RUA RUA	AYUDANTE	30	30	1.041.893.353	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
RAFAEL DE LA HOZ	AYUDANTE	30	30	1.045.389.069	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
SILVIO RUA PERTUZ	AYUDANTE	30	30	84.975.701	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
SANTANDER MIRANDA	AYUDANTE	30	30	8.570.556	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
JOSE PRIMERA ALVAREZ	AYUDANTE	30	30	6.628.056	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
ALFONSO MENDOZA	RESIDENTE DE OBRA	30	30	9.092.530	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOSALUD	30	SURA	PORVENIR	30		30	DIALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	

NOTA:

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA GANTILLO
Residente de Obra
Matricula No.: 13202-179148LV

Firma
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matricula No.: A21252012-1042999195

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041689	8	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 45 # 69-169	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3124262	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11			E	2022/11/23			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (7 Afiliados)						$4,900,002	$884,200			$4,900,002	$196,200			$4,900,002	$196,200			$4,900,002	$341,400		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (7 Afiliados)						**$4,900,002**	**$884,200**			**$4,900,002**	**$196,200**			**$4,900,002**	**$196,200**			**$4,900,002**	**$341,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)						**$4,900,002**	**$884,200**			**$4,900,002**	**$196,200**			**$4,900,002**	**$196,200**			**$4,900,002**	**$341,400**		**$0**	**$0**
1	CC	12596928	CHAMORRO BOBADILLO FREDY DE JESUS	231001	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF07	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
2	CC	1001779879	MERCADO CORREA ARCELIO MATEO	230201	21	$700,000	$112,000	EPS017	21	$700,000	$28,000	CCF07	21	$700,000	$28,000	14-11	21	$700,000	$48,800	21	$0	$0
3	CC	1002131325	MERCADO CORREA CARLOS MARIO	230301	21	$700,000	$112,000	EPS002	21	$700,000	$28,000	CCF07	21	$700,000	$28,000	14-11	21	$700,000	$48,800	21	$0	$0
4	CC	1007187293	PADILLA VILLA DEILER MIGUEL	230301	19	$633,334	$101,400	ESSC07	19	$633,334	$25,400	CCF07	19	$633,334	$25,400	14-11	19	$633,334	$44,100	19	$0	$0
5	CC	1143453142	PADILLA FERIA YAN CARLOS	230201	19	$633,334	$101,400	EPS002	19	$633,334	$25,400	CCF07	19	$633,334	$25,400	14-11	19	$633,334	$44,100	19	$0	$0
6	CC	72054079	PEÑARANDA SANJUANELO HENRY ALBERTO	230301	30	$1,000,000	$260,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
7	CC	72338473	TEJEDA GUTIERREZ ROBERTO CARLOS	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: LA LOMA (5 Afiliados)						$1,533,336	$245,600			$1,533,336	$61,600			$1,533,336	$61,600			$1,533,336	$107,200		$0	$0
Centro de Trabajo: SALUD TOTAL LA LOMA (5 Afiliados)						**$1,533,336**	**$245,600**			**$1,533,336**	**$61,600**			**$1,533,336**	**$61,600**			**$1,533,336**	**$107,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (5 Afiliados)						**$1,533,336**	**$245,600**			**$1,533,336**	**$61,600**			**$1,533,336**	**$61,600**			**$1,533,336**	**$107,200**		**$0**	**$0**
8	CC	72276690	ANAYA SANTANA DAIMER JOSE	230201	10	$333,334	$53,400	ESSC07	10	$333,334	$13,400	CCF15	10	$333,334	$13,400	14-11	10	$333,334	$23,300	10	$0	$0
9	CC	1004121708	CABALLERO DE LA HOZ JORGE LUIS	230301	10	$333,334	$53,400	EPS017	10	$333,334	$13,400	CCF15	10	$333,334	$13,400	14-11	10	$333,334	$23,300	10	$0	$0
10	CC	1007964314	CASTRO TROCHA DIEGO MARTIN	230301	10	$333,334	$53,400	CCFCS5	10	$333,334	$13,400	CCF15	10	$333,334	$13,400	14-11	10	$333,334	$23,300	10	$0	$0
11	CC	72019289	RODRIGUEZ MARTINEZ HENRY MANUEL	230301	6	$200,000	$32,000	EPS002	6	$200,000	$8,000	CCF15	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	$14,000	6	$0	$0
12	CC	1147938188	URIANA ELIO RAFAEL	230201	10	$333,334	$53,400	EPS037	10	$333,334	$13,400	CCF15	10	$333,334	$13,400	14-11	10	$333,334	$23,300	10	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: VIVA GUAJIRA (4 Afiliados)						$2,266,668	$362,800			$2,266,668	$90,800			$2,266,668	$90,800			$2,266,668	$157,900		$0	$0
Centro de Trabajo: VIVA (4 Afiliados)						**$2,266,668**	**$362,800**			**$2,266,668**	**$90,800**			**$2,266,668**	**$90,800**			**$2,266,668**	**$157,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (4 Afiliados)						**$2,266,668**	**$362,800**			**$2,266,668**	**$90,800**			**$2,266,668**	**$90,800**			**$2,266,668**	**$157,900**		**$0**	**$0**
13	CC	1007129352	BETANCOURT SANCHEZ ANDRES FELIPE	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF30	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
14	CC	12686692	CARO PADILLA AMIN ENRIQUE	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF30	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
15	CC	1043662981	DIAZ LEGUIA LUIS CARLOS	230201	1	$33,334	$5,400	EPS041	1	$33,334	$1,400	CCF30	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
16	CC	1002463516	SANTANA PADILLA DANIEL JOSE	230201	7	$233,334	$37,400	EPS002	7	$233,334	$9,400	CCF30	7	$233,334	$9,400	14-11	7	$233,334	$16,300	7	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ALKARAWI (8 Afiliados)						$3,300,003	$531,600			$3,333,337	$133,700			$3,333,337	$133,700			$3,333,337	$232,400		$0	$0
Centro de Trabajo: VIVA ALKARAWI (8 Afiliados)						**$3,300,003**	**$531,600**			**$3,333,337**	**$133,700**			**$3,333,337**	**$133,700**			**$3,333,337**	**$232,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLE				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCAL		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)						$3,300,003	$531,600			$3,333,337	$133,700			$3,333,337	$133,700			$3,333,337	$232,400		$0	$0
17	CC	1143227944	BANDA GASTELBONDO CARLOS ALBERTO	230301	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF07	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
18	CC	1043457008	ESQUEA GUZMAN ANGEL LEIDER	230301	1	$33,334	$8,700	EPS041	1	$33,334	$1,400	CCF07	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
19	CC	8815959	JORDAN PALLARES GUILLERMO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
20	CC	1143242982	MARTINEZ COLON OSNAIDER ENRIQUE	230301	1	$33,334	$5,400	ESSC07	1	$33,334	$1,400	CCF07	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
21	CC	1007187295	PADILLA VILLA DEIMER JAVIER	231001	17	$566,667	$90,700	EPS002	17	$566,667	$22,700	CCF07	17	$566,667	$22,700	14-11	17	$566,667	$39,500	17	$0	$0
22	CC	1002463523	PADILLA SANTANA JUAN MARIO	230301	19	$633,334	$101,400	ESSC07	19	$633,334	$25,400	CCF07	19	$633,334	$25,400	14-11	19	$633,334	$44,100	19	$0	$0
23	CC	72072563	POLO PATIÑO WAMET	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
24	CC	3732541	TAPIERO HERNANDO ANTONIO		0	$0	$0	EPS041	1	$33,334	$1,400	CCF07	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PONEDERA (8 Afiliados)						$3,100,005	$496,500			$3,100,005	$124,500			$3,100,005	$124,500			$3,100,005	$216,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PONDERA (8 Afiliados)						$3,100,005	$496,500			$3,100,005	$124,500			$3,100,005	$124,500			$3,100,005	$216,100		$0	$0
Ciudad: PONEDERA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)						$3,100,005	$496,500			$3,100,005	$124,500			$3,100,005	$124,500			$3,100,005	$216,100		$0	$0
25	CC	8497462	CANTILLO MIRANDA HARRY JOSE	231001	13	$433,334	$69,400	EPS005	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
26	CC	1042589069	DELA HOZ LINARES RAFAEL ANTONIO	230301	13	$433,334	$69,400	EPS048	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
27	CC	1041896230	ESCALANTE PATIÑO XAVIER EDGARDO	231001	2	$66,667	$10,700	ESSC24	2	$66,667	$2,700	CCF07	2	$66,667	$2,700	14-11	2	$66,667	$4,700	2	$0	$0
28	CC	8570645	LA BARRERA RUA VIRGILIO CESAR	230201	13	$433,334	$69,400	EPS041	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
29	CC	8572037	LOBO MURIEL IVAN DARIO	25-14	13	$433,334	$69,400	ESSC24	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
30	CC	1041890364	LOPEZ MURIEL SALVADOR JOAQUIN	230301	13	$433,334	$69,400	ESSC24	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
31	PT	6628058	PRIMERA ALVAREZ JOSE GREGORIO	230301	13	$433,334	$69,400	EPS017	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
32	CC	1041893353	RUA RUA MARIO ALBERTO	230301	13	$433,334	$69,400	ESSC24	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
Total	Afiliados(32)					$15,100,014	$2,520,700			$15,133,348	$606,800			$15,133,348	$606,800			$15,133,348	$1,055,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041689	8	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 45 # 69-169	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3124262	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11			E	2022/11/23			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$2,520,700	$0	$0	$2,520,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$336,200	$0	$0	$336,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$69,400	$0	$0	$69,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$1,682,700	$0	$0	$1,682,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$432,400	$0	$0	$432,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,055,000	$0	$0	$1,055,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	$1,055,000	$0	$0	$1,055,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				32	$606,800	$0	$0	$606,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	$61,600	$0	$0	$61,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	23	$454,400	$0	$0	$454,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	4	$90,800	$0	$0	$90,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				32	$606,800	$0	$0	$606,800
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$13,400	$0	$0	$13,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$54,900	$0	$0	$54,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$17,400	$0	$0	$17,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$58,800	$0	$0	$58,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$65,600	$0	$0	$65,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$53,400	$0	$0	$53,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$21,600	$0	$0	$21,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$216,300	$0	$0	$216,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$65,400	$0	$0	$65,400
TOTAL				32	$4,789,300	$0	$0	$4,789,300

2022/11/25 03:41 PM

ARL | sura

Medellín, 11 de noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SERVICIOS KYR S.A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 TOPOGRAFIA		Clase: 3	Porcentaje Cotización:	2,436 %	
C9092530	MENDOZA CANTILLO ALFONSO ENRIQUE	12/11/2022		233129S2	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/11/2022 08:41:59 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.18.69, 192.230.104.6, 172.16.42.57

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ARL | sura

Medellín, 25 de octubre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C8570558	MIRANDA PALLARES SANTANDER BERNAL	26/10/2022		r168250e	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/10/2022 11:32:33 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.48.234, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 25 de octubre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C8497574	RUA PERTUZ SILVIO DAVID	26/10/2022		R1551939	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/10/2022 11:43:39 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.48.234, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-008		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

CONTRATO DE OBRA No. CO N°002 - 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2022

PLAZO INICIAL: 2,5 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.989.715.702,50

VALOR ACUMULADO: $ 1.989.715.702,50
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

INTERVENTOR: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

SEGÚN ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 198.971.570	14	10	2022	29	4	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales	5%	$ 99.485.785	14	10	2022	29	12	2025
Calidad del servicio	10%	$ 198.971.570	5 AÑOS					
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	100%	$ 994.857.851	14	10	2022	29	12	2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100228396

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

SEGÚN ACTA DE INICIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Amparo básico – predios, labores y operaciones		$ 200.000.000	14	10	2022	29	12	2022
Patronal		$ 60.000.000	14	10	2022	29	12	2022
Contratistas y subcontratistas		$ 60.000.000	14	10	2022	29	12	2022
Vehículos propios y no propios		$ 60.000.000	14	10	2022	29	12	2022

PÓLIZA DE SEGURO RC: NB-100052941 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

SEGÚN ACTA DE REINICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

SEGÚN ACTA DE REINICIO

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____ **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos: _____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____ **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: _____

Firma _____
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.10.18 11:48:06 -05:00

Código de Seguridad: 1i9v7LVQ2ycA1NVxycv0vg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100228396	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71406188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	29/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CR 49 C 74 154	**TELÉFONO**	3217767419
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PONEDERA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.116.278-9
DIRECCIÓN	CRA 15 # 12 - 19	**TELÉFONO**	3013463143
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PONEDERA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.116.278-9
DIRECCIÓN	CRA 15 # 12 - 19	**TELÉFONO**	3013463143

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.002 2022 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/10/2022	24:00 Horas Del 29/04/2023	198.971.570,20	536.951,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/10/2022	24:00 Horas Del 29/04/2023	994.857.851,00	2.684.753,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/10/2022	24:00 Horas Del 29/12/2025	99.485.785,10	1.597.224,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 29/12/2027	198.971.570,20	4.977.015,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.492.286.776,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	9.795.943,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	9.795.943,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	1.862.711,17
TOTAL A PAGAR	$	11.666.454,17

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100228396** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE PONEDERA / MUNICIPIO DE PONEDERA** , expedida por la Compañía en **18/10/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **18** días del mes **OCTUBRE** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

mundial

860.037.013-6

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71406188

Fecha de Facturación	18/10/2022		**Fecha Límite de Pago**	17/11/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	9.803.743,00
Póliza No.	NB-100228396		**IVA**	1.862.711,17
Periodo Facturado	14/10/2022	29/12/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.666.454,17

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CA
CR 49 C 74 154	802002960
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/11/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cartilla de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, el respaldo endóselo con esta y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y contiene el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71406188

Fecha de Facturación	18/10/2022		**Fecha Límite de Pago**	17/11/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	9.803.743,00
Póliza No.	NB-100228396		**IVA**	1.862.711,17
Periodo Facturado	14/10/2022	29/12/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.666.454,17

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CA
CR 49 C 74 154	802002960
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000714061 88(3900)000011666454(96)20221117

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299007140618 8(3900)000011666454(96)20221117

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.10.18 11:51:02 -05:00

Código de Seguridad: 0TqBFgvbXKHc7J79FT++mQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100052941	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71406191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	29/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	No. DOC. IDENTIDAD	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CR 49 C 74 154	TELÉFONO	3217767419
ASEGURADO	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	No. DOC. IDENTIDAD	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CARRERA 49 N 74 154	TELÉFONO	3217767419
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.002 - 2022 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PONEDERA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PONEDERA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PONEDERA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	249.863,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.863,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.863,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.424,00
TOTAL A PAGAR	$	303.287,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100052941	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71406191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	29/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

mundial

860.037.013-6

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71406191
Fecha de Facturación	18/10/2022
Fecha Límite de Pago	17/11/2022

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	NB-100052941	
Periodo Facturado	14/10/2022	29/12/2022

Prima (incluye gastos de expedición)	254.863,00
IVA	48.424,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	303.287,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CA
CR 49 C 74 154	802002960
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/11/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, el respaldo endosarlo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, Nit, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71406191
Fecha de Facturación	18/10/2022
Fecha Límite de Pago	17/11/2022

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	NB-100052941	
Periodo Facturado	14/10/2022	29/12/2022

Prima (incluye gastos de expedición)	254.863,00
IVA	48.424,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	303.287,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CA
CR 49 C 74 154	802002960
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000007140619l(3900)000000303287(96)20221117

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071406191(3900)000000303287(96)20221117

VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.10.18 11:51:02 -05:00

Código de Seguridad: 0Tq8FgvbXKHc7J79FT++mQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100052941	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71406191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	29/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	No. DOC. IDENTIDAD	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CR 49 C 74 154	TELÉFONO	3217767419
ASEGURADO	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	No. DOC. IDENTIDAD	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CARRERA 49 N 74 154	TELÉFONO	3217767419
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.002 - 2022 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PONEDERA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PONEDERA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PONEDERA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	249.863,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.863,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.863,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.424,00
TOTAL A PAGAR	$	303.287,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100052941	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71406191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	29/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

mundial

860.037.013-6

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71406191
Fecha de Facturación	18/10/2022
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100052941
Periodo Facturado	14/10/2022 \| 29/12/2022

Fecha Límite de Pago	17/11/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	254.863,00
IVA	48.424,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	303.287,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CA
CR 49 C 74 154	802002960
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/11/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo confirmando y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71406191
Fecha de Facturación	18/10/2022
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100052941
Periodo Facturado	14/10/2022 \| 29/12/2022

Fecha Límite de Pago	17/11/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	254.863,00
IVA	48.424,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	303.287,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CA
CR 49 C 74 154	802002960
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000071406191(3900)000000303287(96)20221117

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299007140619 1(3900)000000303287(96)20221117

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.10.18 11:51:02 -05:00

Código de Seguridad: 0Tq8FgvbXKHc7J79FT++mQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100052941	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71406191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	29/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CR 49 C 74 154	**TELÉFONO**	3217767419
ASEGURADO	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CARRERA 49 N 74 154	**TELÉFONO**	3217767419
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.002 - 2022 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PONEDERA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PONEDERA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PONEDERA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	249.863,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.863,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.863,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.424,00
TOTAL A PAGAR	$	303.287,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100052941	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71406191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	29/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

mundial

860.037.013-6

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71406191

Fecha de Facturación	18/10/2022
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100052941
Periodo Facturado	14/10/2022 — 29/12/2022

Fecha Límite de Pago	17/11/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	254.863,00
IVA	48.424,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	303.287,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL C
CR 49 C 74 154	802002960
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/11/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática estipulada en el condicionado de la póliza y en la cartilla de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, el respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y complete el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71406191

Fecha de Facturación	18/10/2022
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100052941
Periodo Facturado	14/10/2022 — 29/12/2022

Fecha Límite de Pago	17/11/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	254.863,00
IVA	48.424,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	303.287,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL C
CR 49 C 74 154	802002960
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000071406191(3900)000000303287(96)20221117

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900071406191(3900)000000303287(96)20221117

VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL
DE PONEDERA
DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA APROBACION DE PÓLIZA

1. Tipo de Aprobación : (X) Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales N° NB-100228396

2. Dependencia: **Planeación**

3. Número de Contrato: **CO N°002 – 2022**

4. Fecha de Suscripción del Contrato	DIA	MES	AÑO
	14	10	2022

5. Objeto del Contrato:	**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
6. Contratista:	**ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA identificada con Nit. 802.002.960, representada legalmente por EMILIA ALVAREZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1140834430-Atlántico,**

7. Expedida Por: **SEGUROS MUNDIAL, NIT. 860,037,013-6**

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

8. Tipo de Amparos	**Valor Asegurado ($)**	**9. Vigencia**					
		Fecha Inicial			**Fecha Final**		
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	198.971.570,20	14	10	2022	29	4	2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	994.857.851,00	14	10	2022	29	4	2023
PRESTACIONES SOCIALES	99.485.785,10	14	10	2022	29	12	2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA	198.971.570,20	29	12	2022	29	12	2027

Observaciones

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 016 de 2010 expedida por el Consejo Superior, se firma la presente aprobación en Ponedera - Atlantico, a los 18 días del mes de octubre del año 2022

Aprobado por:

Nombre: **DIANA CAROLINA MARTINEZ F**
Alcalde Municipal

Firma:

ALCALDIA MUNICIPAL
DE PONEDERA
DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA APROBACION DE PÓLIZA

1. Tipo de Aprobación : (X) Póliza de responsabilidad civil a Favor de Entidades Estatales N° NB-100052941

2. Dependencia: **Planeación**

3. Número de Contrato: **CO N°002 – 2022**

4. Fecha de Suscripción del Contrato	DIA	MES	AÑO
	14	10	2022

5. Objeto del Contrato:	**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
6. Contratista:	**ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA identificada con Nit. 802.002.960, representada legalmente por EMILIA ALVAREZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1140834430-Atlántico,**

7. Expedida Por: **SEGUROS MUNDIAL, NIT. 860,037,013-6**

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

8. Tipo de Amparos	**Valor Asegurado ($)**	**9. Vigencia**					
		Fecha Inicial			**Fecha Final**		
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
AMPAROS BASICOS - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200.000.000,00	14	10	2022	29	12	2022
PATRONAL	60.000.000,00	14	10	2022	29	12	2022
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	60.000.000,00	14	10	2022	29	12	2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60.000.000,00	14	10	2022	29	12	2022

Observaciones

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 016 de 2010 expedida por el Consejo Superior, se firma la presente aprobación en Ponedera - Atlantico, a los 18 días del mes de octubre del año 2022

Aprobado por:

Nombre: **DIANA CAROLINA MARTINEZ F**
Alcalde Municipal

Firma:

8.8.FORMATOS FIC

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No.2 **MES O PERIODO: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	FOLIO
1	**INTRODUCCIÓN**				
2	**OBJETIVOS**				
	ALCANCE DEL CONTRATO				
	IMPACTO SOCIAL				
3	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**				
3,1	Localización				
3,2	Inventario y estado inicial de la vía (solo aplica para proyectos de vías)				
3,3	Características técnicas del proyecto				
4	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**				
4,1	Información general del contrato				
4,2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes				
4,3	Seguimiento Ítems no previstos				
4,4	Programacion de obra APROBADA				
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**				
4,1	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	OB-MI-001	X		
4,2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	OB-MI-002	X		
4,3	Personal Contrato de Obra	OB-MI-003	X		
4,4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	OB-MI-004	X		
4,5	Estado General del Tiempo	OB-MI-005	X		
4,6	Resumen Ensayos de Laboratorio	OB-MI-006	X		
4,7	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	OB-MI-007	X		
4,8	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	OB-MI-008	X		
4,9	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	OB-MI-009	X		
		OB-MI-010	X		
	• Actas de comité de obra	OB-MI-018		X	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
5.1	Información general del contrato				
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor				
5.3	Informes especialistas				
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC				
5.5	Información otros programas y aplicativos				
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
6.1	Equipo Contrato de Interventoría	OB-MI-011	X		
6.2	Personal Contrato de Interventoría	OB-MI-012	X		
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	OB-MI-013	X		
6.4	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	OB-MI-014	X		
6.5	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	OB-MI-015	X		
6.7	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	OB-MI-016	X		
		OB-MI-017	X		
7	**Conclusiones y recomendaciones**				
8	**Anexos**				
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo (CUADRO)				
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras				
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades socio-ambientales y prediales. EJ: ACTAS DE VECINDAD				

Nota: El interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-001		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

MES DE INFORME MENSUAL: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO No. CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		NOVIEMBRE																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
VEHÍCULO		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTOCICLETA		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CORREO ELECTRONICO Y CELULARES)		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPÓRAFÍA		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS:

CONVENCIONES: **ACTIVO= A; INACTIVO= I.**

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Supervisor del contrato de Interventoria

Firma
Nombre: FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA
Director de Interventoría
Mat. Prof. 08202-12555 Secc. Atla

	PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-002		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

MES DEL INFORME: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

NOMBRE	CARGO	DIAS DEL MES NOVIEMBRE																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA	Director Interventoria	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
GUSTAVO TERAN RIPOLL	Residente Interventoria	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
WALTER PAUTT	Topografo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LAURA OBREDOR HINCAPIE	Inspector de calidad, ambiental y SISO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ANA MARQUEZ CARDENAS	Auxiliar de Ingenieria	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

(Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva)

CONVENCIÓN: I: INACTIVO; A: ACTIVO; N/A: NO ABLICA; S: SUSPENSION

Firma

Nombre: FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA
Director de Interventoria
Mat. Prof. 08202-12555 Secc. Atla

	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-004		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE 2022

CONTRATISTA: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA	8.677.331	Director de interventoria	$ 2.700.000,00							
2	GUSTAVO TERAN RIPOLL	1.042.999.198	Residente de interventoria	$ 4.800.000,00		SURA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN			
3	WALTER PAUTT	8.707.070	Topografo	$ 700.000,00							
4	LAURA OBREDOR HINCAPIE	1.047.341.390	Inspector de calidad, ambiental y SISO	$ 1.500.000,00							
5	ANA MARQUEZ CARDENAS	1.192.795.435	Auxiliar de Ingenieria	$ 2.000.000,00		SURA	SALUDTOTAL	COLPENSIONES	COMFAMILIAR		
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			2.000.000							

NOTAS:

1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoria efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Supervisor del contrato de Interventoria

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Representante Legal GECO NORTE S.A.S
Interventor

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002(PERSONAS JURÍDICAS)

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° **3.715.865** de Barranquilla, Atlántico, en mi calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S GECO NORTE S.A.S** identificada con **NIT 900.668.726-0,** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S GECO NORTE S.A.S,** identificada con **NIT 900.668.726-0**, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del 2022.

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
CC: 3.715.865 De Barranquilla, Atlántico
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900668726	0	GECO NORTE	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GECO84	calle 86 # 72 09	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3010588	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	29155025	9440942312	E	2022/10/07	2022/10/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$833,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GECO84 (3 Afiliados)						$3,400,000	$544,000			$3,400,000	$136,000			$3,400,000	$136,000			$3,400,000	$17,900		$0	$0
Centro de Trabajo: GECOP (3 Afiliados)						**$3,400,000**	**$544,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$17,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)						**$3,400,000**	**$544,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$17,900**		**$0**	**$0**
1	CC	1193238175	AMIN ZARETH	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
2	CC	1192795435	MARQUEZ ANA	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
3	CC	3715865	REYES EDUARDO	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$3,400,000**	**$544,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$17,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900668726	0	GECO NORTE	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GECO84	calle 86 # 72 09	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3010588	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	29155025	9440942312	E	2022/10/07	2022/10/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$833,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$544,000	$0	$0	$544,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$0	$0	$192,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$17,900	$0	$0	$17,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$17,900	$0	$0	$17,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$136,000	$0	$0	$136,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$136,000	$0	$0	$136,000
DMINISTRADORAS: 2)				3	$136,000	$0	$0	$136,000
S SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$88,000	$0	$0	$88,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$48,000	$0	$0	$48,000
TOTAL				3	$833,900	$0	$0	$833,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900668726	8	GECO NORTE	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GECO84	calle 86 # 72 09	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3010588	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1745867295	9442512872	E	2022/11/08	2022/11/08	BANCOLOMBIA	0	$833,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GECO84 (3 Afiliados)						$3,400,000	$544,000			$3,400,000	$136,000			$3,400,000	$136,000			$3,400,000	$17,900		$0	$0
Centro de Trabajo: GECOP (3 Afiliados)						**$3,400,000**	**$544,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$17,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)						$3,400,000	$544,000			$3,400,000	$136,000			$3,400,000	$136,000			$3,400,000	$17,900		$0	$0
1	CC	1193238175	AMIN ZARETH	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
2	CC	1192795435	MARQUEZ ANA	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
3	CC	3715865	REYES EDUARDO	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$3,400,000**	**$544,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$136,000**			**$3,400,000**	**$17,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900668726	0	GECO NORTE	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GECO84	calle 86 # 72 09	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3010588	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1745867295	9442512872	E	2022/11/08	2022/11/08	BANCOLOMBIA	0	$833,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$544,000	$0	$0	$544,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$0	$0	$192,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$17,900	$0	$0	$17,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$17,900	$0	$0	$17,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$136,000	$0	$0	$136,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$136,000	$0	$0	$136,000
DMINISTRADORAS: 2)				3	$136,000	$0	$0	$136,000
S SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$88,000	$0	$0	$88,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$48,000	$0	$0	$48,000
TOTAL				3	$833,900	$0	$0	$833,900

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-10-19, 04:13:04 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1049331178

Periodo Cotización: septiembre de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022 **Referencia pago (PIN):** 8866660130

PAGADO 18/10/2022 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WALTER ALFONSO PAUTT TORRES		
Documento	CC8707070	**Dirección**	CR 68NO #81 - 109
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3048461
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8707070	WALTER ALFONSO PAUTT TORRES	57	04																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS001) SALUD TOTAL EPS	$ 1.000.000	$ 126.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 126.000	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.300	$ 0	$ 130.300

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-28, 12:30:00 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1049691475

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022 **Referencia pago (PIN):** 8866660130

PAGADO 28/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WALTER ALFONSO PAUTT TORRES		
Documento	CC8707070	**Dirección**	CR 68NO #81 - 109
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3048461
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INS	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8707070	WALTER ALFONSO PAUTT TORRES	57	04																		0	0	30	0	(MIN-AF) MINGLINA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1,000,000	$ 125,000	0,329	$ 1,000,000	$ 5,300	(MIN-CC) MINGLINA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131,300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 0	$ 0	$ 125,000	$ 5,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130,300	$ 1,400	$ 131,700

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-004		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)

CONTRATO DE OBRA No: CO N°002 - 2022

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MES INFORME MENSUAL: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2022	2022.CEN.01.001360	Programa - Alcantarillados optimizados Subprograma - Alcantarillas y plantas de tratamientos de agua	2022.CEN.01.001080	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461 DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA.	CO N°002 - 2022	1.989.715.702,50
		TOTAL				1.989.715.702,50

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.989.715.702,50

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.__ De (Dia/Mes/Año)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
1	ANTICIPO	OCTUBRE	$ 994.857.851,25		$ 994.857.851,25	0	$ 994.857.851,25	$ 1.989.715.702,50	$ 994.857.851,25	$ 994.857.851,25	
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	NOVIEMBRE	$ 506.524.682,14		$ 506.524.682,14	$ 253.262.341,07	$ 741.595.510,18	$ 1.483.191.020,36	$ 506.524.682,14	$ 1.483.191.020,36	
	TOTALES				**$ 1.501.382.533**	**$ 253.262.341**	**$ 741.595.510**	**$ 1.483.191.020**	**$ 506.524.682**	**$ 1.483.191.020**	

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	1.989.715.703	0	1.989.715.703
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	0	0	0
AJUSTES	0	0	0
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0	0
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0	0	0
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0	0	0
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0	0	0
VALOR TOTAL	1.989.715.703	0	1.989.715.703

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-003		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MES INFORME MENSUAL: 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	Indicar si es Contrato Principal o No. De	Valor
2022					CONTRATO PRINCIPAL	145.002.690,00
		TOTAL				145.002.690,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: 145.002.690,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.__ De (Día/Mes/Año)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
1 - ANTICIPO	OCTUBRE	$ 60.925.500,00	$ 11.575.845,00	$ 72.501.345,00	$ -	$ 72.501.345,00	$ 145.002.690,00		$ 145.002.690,00	
2- ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	NOVIEMBRE	$ 64.581.030,00	$ 12.270.395,70	$ 76.851.425,70	$ 38.425.712,85	$ 34.075.632,15	$ 68.151.264,30	76.851.425,70	68.151.264,30	
TOTALES							68.151.264,30	76.851.425,70	68.151.264,30	

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

Nombre:Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Supervisor del contrato de Interventoria

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Representante Legal GECO NORTE S.A.S
Interventor

	SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-005		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	11 (Día)	30 (Mes)	2022 (Año)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2022

PLAZO INICIAL: 2,5 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 145.002.690,00

VALOR ACUMULADO: $ 145.002.690,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS- Secretario de Planeacion Municipal

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
CUMPLIMIENTO	10%	14.500.269,00	14	10	2022	30	4	2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	72.501.345,00	14	10	2022	30	6	2023
PRESTACIONES SOCIALES	10%	14.500.269,00	14	10	2022	31	12	2025
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118221 **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento								
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones								
Calidad del servicio								

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: _____

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: Ninguna

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Supervisor del contrato de Interventoría

EDUARDO REYES VARGAS
Representante Legal GECO NORTE S.A.S
Interventor

ALCALDIA MUNICIPAL
DE PONEDERA
DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA APROBACION DE PÓLIZA

1. Tipo de Aprobación : (x) Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales N° 85-44-101118221

2. Dependencia: **Planeación**

3. Número de Contrato: **CI N°002**

4. Fecha de Suscripción del Contrato

DIA	MES	AÑO
14	10	2022

5. Objeto del Contrato:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
6. Contratista:	**GERENCIA DE CONSTRUCCIONES DE OBRA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S (GECO NORTE S.A.S) identificada con Nit. 900,668,726-0, representada legalmente por EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.3,715,865- Atlántico,**

7. Expedida Por: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

8. Tipo de Amparos	Valor Asegurado ($)	9. Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14.500.269,00	14	10	2022	30	4	2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	72.501.345,00	14	10	2022	30	6	2023
PRESTACIONES SOCIALES	14.500.269,00	14	10	2022	31	12	2025
CALIDAD DEL SERVICIO	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

Observaciones

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 016 de 2010 expedida por el Consejo Superior, se firma la presente aprobación en Ponedera - Atlantico, a los 19 días del mes de octubre del año 2022

Aprobado por:

Nombre: **DIANA CAROLINA MARTINEZ F**
Alcalde Municipal

Firma:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670041796 28

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000041796285

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
21/10/2022 12:09p.m.				
RECIBIMOS DE: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S			NIT. 900.668.726	
LA SUMA DE: Un millones ochocientos dieciseis mil ciento setenta y ocho pesos .**********				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101118221				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	**PRIMA**	**GASTO**	**IVA**	**VALOR**
BARRANQUILLA-44-101118221-0-1	$1,526,200.00		$289,978.00	$1,816,178.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 1,816,178.00	**EFECTIVO:** **CHEQUE:** **TARJETA:** **BD:** 1,816,178.00 **OTROS:**
TRANSACCION: 0004179628	**TOTAL:** $1,816,178.00
	CAJERO: PAGUESTADO

10/21/2022 1:36:02PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	10	2022	14	10	2022	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S	NIT: 900.668.726-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 91 NRO. 75 A - 115	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PONEDERA	NIT: 890.116.278-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	PONEDERA, ATLANTICO	8769565

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DE LA CONTRATACION DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 2022 - CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N002 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIN DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AMPAROS

RIESGO: URGENCIA MANIFIESTA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2022	30/04/2023	$14,500,269.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2022	30/06/2023	$72,501,345.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2022	31/12/2025	$14,500,269.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2022	31/12/2027	$29,000,538.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,506,200.00	$ ******20,000.00	$ *****289,978.00	$ *********1,816,178.00	$ ******130,502,421.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Gerencia de Construcción de Obras Consultoria e Interventoria NIT. 900.668.726-0

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101118221, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 19 días del mes de OCTUBRE de 2022

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-007		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSION DEL ANTICIPO [X] (Marque X si corresponde)

INFORME FINAL DE INVERSION DEL ANTICIPO [] (Marque X si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: CI N°002

CUENTA BANCARIA No.: _____ BANCO _____ SUCURSAL _____

ANTICIPO OTORGADO: 50 %

VALOR DEL ANTICIPO: $ 72.601.345,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS- Secretario de Planeacion Municipal

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR - OCTUBRE	VALOR - NOVIEMBRE	*ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
Egreso	009-22	31/10/2022	Personal profesional	9.166.667	14.300.000,00	1	Sueldo personal profesional
Egreso	010-22	31/10/2022	Personal tecnico	2.571.331	2.400.000,00	2	Sueldo personal tecnico
Egreso	011-22	31/10/2022	Plan de celular	65.000	150.000,00	3	Gastos de Oficina
Egreso	012-22	25/10/2022	Papeleria	216.667	500.000,00	4	Edicion de informe
Egreso	013-22	31/10/2022	Arriendo vehiculo	1.820.000	4.200.000,00	5	Arriendo de vehiculo
Egreso	014-22	25/10/2022	Oficina y servicios publicos	650.000	1.500.000,00	6	Gastos de oficina y servicios publicos
Egreso	015-22	20/10/2022	Equipo de computo e impresora	303.333	700.000,00	7	Equipo de computo e impresora
Egreso	016-23	28/11/2022	Ensayo de laboratorio		4.616.400,00	8	Ensayo de laboratorio (varios)
				14.822.998	28.366.400,00		

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORIA POR ITEM

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR MES ANTERIOR	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Personal profesional	38.273.334	0	$ 9.166.667	$ 14.300.000	23.466.667	14.776.667
2	Personal tecnico	7.451.331	0	$ 2.571.331	$ 2.400.000	4.971.331	2.480.000
3	Plan de celular	370.000	0	$ 65.000	$ 150.000	215.000	155.000
4	Papeleria	1.233.334	0	$ 216.667	$ 500.000	716.667	516.667
5	Arriendo vehiculo	10.360.000	0	$ 1.820.000	$ 4.200.000	6.020.000	4.340.000
6	Oficina y servicios publicos	3.700.000	0	$ 650.000	$ 1.900.000	2.150.000	1.550.000
7	Equipo de computo e impresora	1.726.666	0	$ 303.333	$ 700.000	1.003.333	723.333
8	Ensayo de laboratorio	9366880			$ 4.616.400	4.616.400	
	TOTALES	72.601.345,00	0,00	14.822.998,00	28.366.400,00	43.189.398,00	24.541.667,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESENTE MES ($): $ - (Según certificación de Entidad bancaria)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación de Entidad bancaria)

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS: _____ FECHA _____ VALOR $ -

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Representante Legal GECO NORTE S.A.S
Interventor

Firma
LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS
Supervisor del contrato de interventoria